POLITICA Y PLAN NACIONAL
DE INTERVENCION EN VIOLENCIA INTRAFAMILIAR
2000-2006

COMISIÓN INTERMINISTERIAL DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR.
GOBIERNO DE CHILE.

INDICE.

PÁGINAS

1.- PRESENTACIÓN.....3

2.- LISTA DE MINISTERIOS E INSTITUCIONES QUE PARTICIPAN EN ELABORACIÓN DEL PLAN.....6

3.- ANTECEDENTES 7
3.1 Desde el ámbito internacional
3.2 Desde el ámbito nacional

4.- PRESENTACION DEL PLAN NACIONAL 19

5.- FUNDAMENTOS Y PRINCIPIOS ORIENTADORES 19

6.- PROCESO DE DISEÑO DEL PLAN NACIONAL..... 21
6.1 Etapa de Diseño
6.2 Etapa de Implementación.
6.3 Etapa de Seguimiento y Evaluación

7.- AREAS DE INTERVENCION Y CONTENIDOS DEL PLAN NACIONAL..... 22
7.1 Areas de intervención.
7.2 Objetivos Generales
7.3 Objetivos Específicos
7.4 Población Objetivo

8.- MARCO CONCEPTUAL.
8.1 Conceptos básicos.
8.2 Violencia y Derechos Humanos.
8.3 Tipos de Violencia Intrafamiliar.
8.4 Incidencia y Prevalencia en Chile.
8.5 Impacto de la Violencia Intrafamiliar. Consecuencias.

9.- PLAN OPERATIVO 36

ANEXO.
TRAYECTORIA Y ROL DE CADA SECTOR EN LA INTERVENCION EN VIOLENCIA INTRAFAMILIAR.

PRESENTACION

El Estado Chileno, a través de su tercer Gobierno de la Concertación, ha asumido el desafío de hacer de Chile, un país que avanza sostenidamente hacia el crecimiento en su incorporación a la comunidad mundial del conocimiento, hacia el desarrollo sostenido en infraestructura e intercambio comercial.

Del mismo modo, se ha planteado como una de sus metas centrales, el avanzar sostenidamente hacia la integración social, y hacia el fortalecimiento del ejercicio de ciudadanía plena de chilenos y chilenas, sin distinción de raza, edad, sexo ni condición social.

El desarrollo de una sociedad hacia la igualdad de oportunidades y la ciudadanía plena, requiere generar las condiciones para el fortalecimiento de valores, creencias, actitudes y comportamientos entre mujeres y hombres que apunten a la aceptación del otro, hacia el respeto por las diferencias y al desarrollo de las potencialidades de cada uno para enfrentar las demandas y oportunidades del medio.

Desde 1990, con el avenimiento de la democracia, el Estado Chileno, ha dado un gran paso, al identificar como uno de los factores que detienen de manera significativa el ejercicio de ciudadanía plena y el logro de una democracia sólida**; la grave violación a los derechos humanos de las personas a través del uso de la violencia como forma de control personal y social**, que se ha dado durante siglos en nuestra sociedad, y que ha sido ocultada, minimizada y evadida por largo tiempo, cuya expresión más sostenida en el tiempo ha sido la Violencia que se ejerce al interior de la familia.

La sociedad chilena, ha ido tomando conciencia de la gravedad que reviste la violencia intrafamiliar en nuestro país, y cómo esta se ha instalado en el cotidiano, en la vida personal y en las relaciones de muchas familias chilenas. Por eso, se hace necesario insistir en la sensibilización frente a este problema, que no es nuevo, pero que empieza a ser más conocido, al existir mecanismos legales y espacios de atención y prevención que alejan a las personas afectadas de la resignación al silencio.

Luego de más de una década de intervención desde el Estado y también desde la sociedad civil, es posible decir que se ha avanzado de manera importante en el enfrentamiento de este tema.

El movimiento de mujeres en Chile, fue el primer gran protagonista de este cambio, quien impulsó la denuncia de esta situación, y luego el Estado desde el año 1990, a través de la creación del SERNAM, toma los diversos aportes del movimiento de mujeres en Chile y se suma a esta tarea.

Un primer logro tiene que ver con que hoy día, la violencia intrafamiliar es reconocida como un problema público de alta prevalencia. Con la promulgación de la Ley 19.325 el 27 de agosto de 1994, se cumplió una primera etapa. Se había iniciado un proceso de reconocimiento del fenómeno en nuestro país.

El segundo logro importante como país, a sido fruto de un gran esfuerzo realizado por SERNAM, que apuntó a promover, incentivar y fortalecer instancias de atención a las personas que viven violencia. El surgimiento de algunos programas de atención a nivel local, ya desde 1991, viene a concretizar este logro de intervención integral que requiere este problema, y son la explicitación de que nuestra sociedad comienza a asumir este fenómeno como un problema social que requiere ser erradicado. Era el inicio de un poderoso proceso, de generar las bases para una política pública que reconoce y abre una nueva línea de intervención. La atención a las personas afectadas por violencia intrafamiliar.

Un tercer momento, apuntó a la generación de una nueva propuesta. Cómo incorporar un dispositivo cultural que promueva la construcción y aprendizaje de nuevas conductas, el reaprender modos de resolver los conflictos, reconociendo el conflicto como un hecho que es parte de las relaciones interpersonales y sociales, como un elemento que es ineludible en el desarrollo de las instituciones públicas y privadas, es decir, aprendiendo a valorar el conflicto como un insumo, y trabajarlo como una oportunidad de aprendizaje en el "crecimiento en las relaciones". Esto es, iniciar un camino sostenido en la prevención de la violencia en la familia.

Hoy día, a comienzos del nuevo siglo, nos encontramos frente a un nuevo logro que marca una cuarta etapa en la intervención de la temática como país. Este año 2001, el Gobierno de Chile, cuenta con una **Política y Plan Nacional de Intervención en Violencia Intrafamiliar** para el sexenio.

Esta Política ha sido el fruto de un esfuerzo colectivo, de todos los Ministerios e Instituciones que componen la Comisión Interministerial en Violencia Intrafamiliar, y muestra que hemos avanzado enormemente. Muestra primero, que hay un consenso global sobre la necesidad de abordar como Estado en conjunto con la sociedad civil, este grave problema social, y en segundo lugar, muestra la voluntad del Gobierno de Chile, de dar un paso firme hacia la erradicación de la violencia intrafamiliar de nuestro país. Es hora entonces, de centrarnos en poner en práctica cada uno de los lineamientos y acciones de esta política, y de ir evaluando lo que aquí se ha acordado.

No obstante lo anterior, aún nos queda mucho camino por recorrer frente a la gran tarea de prevenir, sancionar y erradicar la violencia al interior de la familia, por ello, a través de este Plan Nacional, el Gobierno de Chile, en conjunto con el Poder Legislativo, el Poder judicial y la Sociedad Civil se comprometen a fortalecer el trabajo coordinado para enfrentar este nuevo desafío en conjunto.

2.- LISTA DE MINISTERIOS E INSTITUCIONES QUE PARTICIPAN EN ELABORACIÓN DEL PLAN

SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER

1.- Sra. Cecilia Peñaloza Area Mujer, Familia y Calidad de Vida.
2.- Sra. Constanza Raurich.. Area Mujer. Familia y Calidad de Vida

MINISTERIO DE SALUD

1.- Sra. María Elena Varela. Coordinadora Nacional Unidad de Salud Mental, MINSAL

MINISTERIO DE EDUCACION

1.- Sra. Isaura López. Programa MECE Media, MINEDUC.
2.- Sra. Lidia Salinas. MINEDUC

MINISTERIO DE HACIENDA. DIRECCION DE PRESUPUESTO.

1.- Sra. Paula Benavides

MINISTERIO DE INTERIOR

1.- Srta. Macarena Jimenez .

MINISTERIO DE JUSTICIA

1.- Sra Mayra Miranda, Coordinadora Comité Interministerial de Maltrato Infantil.

SERVICO NACIONAL DE MENORES

1.- Sra. Marcela Abarca

PODER JUDICIAL

1.- Sra. Marta Ximena Pinto. Jueza, 4to Juzgado Civil de Santiago.
2.- Sra. Elizabeth Lewin. Equipo de psicología Judicial en VIF. Corte de Apelaciones de Santiago.
3.- Sra. Lorena Mella. Equipo de Psicología Judicial en VIF. Corte de Apelaciones de Santiago.

CARABINEROS DE CHILE

1.- Sra. Georgina Ayala. Coronel de Dirección de Protección de la Familia. Carabineros de Chile.

POLICIA DE INVESTIGACIONES

1.- Sra. Alicia Morales. Brigada de Delitos Sexuales, Policía de Investigaciones de Chile.

INSTITUTO NACIONAL DE LA JUVENTUD

1.- Sra. Ana San Martín. Encargada Area de Salud. Instituto Nacional de la Juventud.
2.- Sr. Germain Bustos. Encargado Area Participación, Instituto Nacional de la Juventud.

FUNDACION DE LA FAMILIA

1.- Sra. Cecilia Moltedo.
2. Sra. María Teresa Sanhueza.

RED CHILENA CONTRA LA VIOLENCIA DOMESTICA Y SEXUAL

1.- Sra. Isabel Duque. Red Chilena Contra la violencia Doméstica y sexual.
2.- Sra. Silvia Rubio. Red Chilena Contra la Violencia doméstica y Sexual.
3.- Sra. Luz Rioseco. Red Chilena contra la Violencia Doméstica y Sexual.

FUNDACION PRODEMU

1.- Sra Patricia Ochoa. Coordinadora de Regiones. Dirección de Operaciones. Prodemu.

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

1.- Sra. Eugenia Aránguiz. Asistente Social de Departamento Técnico.

INTEGRA.

1.- Srta. Alejandra Falabella

ANTECEDENTES

La violencia de género y la violencia intergeneracional, son realidades que han estado presentes en nuestra sociedad, desde los comienzos de nuestra cultura patriarcal. Sin embargo, sólo en las últimas décadas se ha centrado la atención en este problema, reconociéndose a nivel mundial, que la violencia es una forma de violación a los derechos humanos, una expresión de desigualdad de oportunidades entre los géneros y un obstáculo importante para alcanzar el desarrollo de los países.

Esta nueva realidad, obedece a la preocupación y denuncia tanto de organismos internacionales como civiles y a la presión de diversos grupos en su mayoría de mujeres. Gracias a éstos, el tema logró mostrarse en su real dimensión, de manera que en la actualidad se puede contar con instrumentos internacionales, que instan a los diferentes países de la región a efectuar acciones concretas en busca de una efectiva solución.

La violencia hacia niños y niñas, en nuestro país ha sido materia de tratamiento desde el Comité Interministerial de Maltrato Infantil, que desde 1996 implementa un Plan Nacional de Acción en la materia.

3.1 Desde el ámbito internacional.

Violencia de género:
Las primeras acciones efectuadas en la búsqueda de la igualdad entre géneros, lo constituyeron: la creación de la Comisión de Derechos Humanos y la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer en el año 1946 y, la adopción de la Declaración de los Derechos Humanos proclamada por la Asamblea General de Naciones Unidas en 1948.

Este importante paso, dio pie a que distintos organismos de Naciones Unidas e intergubernamentales comenzaran a trabajar promoviendo la igualdad de derechos para la mujer. Sin embargo, las transformaciones más importantes en cuanto a la problemática de violencia de género, se produjeron a nivel mundial y también en nuestro país, a partir de 1975, donde comienzan a efectuarse estudios e investigaciones que manifiestan con precisión la violencia ejercida contra las mujeres y se efectúan acciones que ayudan a tomar conciencia del problema a la población en general, *denunciándose públicamente* la existencia y práctica de costumbres violentas hacia la mujer.

Durante esa década, la Asamblea General de Naciones Unidas aprueba la **Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer** (1979), la cual insta a los Estados Partes a tomar medidas apropiadas para modificar patrones socioculturales de conducta de hombres y mujeres, eliminar prejuicios y prácticas basadas en la idea de inferioridad/superioridad de cualquiera de los sexos o funciones estereotipadas de género.

En la década de los noventa, se produce una toma de posición más avanzada y decidida ante este problema. En 1993, la Asamblea General de Naciones Unidas proclama la **Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer,** con el objetivo de reforzar y complementar el proceso iniciado en 1979 (Viena 1993).

En 1994, la Organización de los Estados Americanos (OEA) por intermedio de la Comisión Interamericana de Mujeres (CIM), elabora la Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la Violencia contra la Mujer **"Convención de Belèm Do Pará**". Los Estados que la ratifican se obligan internacionalmente a sancionar la violencia contra las mujeres, a proteger a las víctimas y a promover las condiciones necesarias para su erradicación.

Los aportes en esta materia, permitieron sentar las bases para la **IV Conferencia Mundial sobre la Mujer**, celebrada en Beijing en 1995 donde se reconoce que la violencia contra las mujeres es un obstáculo para la igualdad, el desarrollo y la paz entre los pueblos que impide que las mujeres disfruten de sus derechos humanos y libertades fundamentales.

Violencia Intergeneracional:
La Convención Internacional sobre los Derechos del Niño, adoptada por Naciones Unidas en el año 1989 y ratificada por Chile en el año 1990, plantea en su Artículo 19. " Los Estados partes adoptarán todas las medidas legislativas, administrativas, sociales y educativas para proteger al niño y la niña contra toda forma de perjuicio o abuso físico o mental, descuido o trato negligente, malos tratos o explotación, incluído el abuso sexual, mientras el niño se encuentre bajo la custodia de los padres, de un representante legal o de cualquiera otra persona que lo tenga a su cargo."

Por otra parte en su artículo 39, plantea "Los estados partes, adoptarán todas las medidas apropiadas para promover la recuperación física y psicológica y la reintegración social de todo niño víctima de: cualquier forma de abandono, explotación o abuso; torturas u otras formas de tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, o conflictos armados. Esa recuperación y reintegración, se llevará a cabo en un ambiente que fomente la salud, el respeto a sí mismo y la dignidad del niño y la niña.".

También compromete a los Estados en la tarea de dar a conocer ampliamente los principios y disposiciones de la Convención por medios eficaces y apropiados, tanto a los niños como a los adultos, cuyo propósito no es más que promover su conocimiento para ayudar al cumplimiento de los derechos que todo niño o niña tiene y acceder así a un desarrollo integral adecuado, que le permita la máxima expresión de sus potencialidades y bienestar físico y psicosocial.

Si bien esta Convención posee rango constitucional, y por tanto, de acuerdo al principio de jerarquía y ejecución directa de las normas constitucionales, debe aplicarse con preeminencia a las normas de rango legal en Chile, la administración de justicia en materia de infancia y familia sigue estando regida por disposiciones legales de carácter tutelar, inspiradas en el paradigma de la situación irregular (actual ley 16.618, de menores, del año 1967). Lo anterior permite concluir que la actual normativa en materia de infancia, dista mucho de los estándares fijados por la Convención, en particular en el ámbito de la protección de los derechos, lo cual vuelve imperativa una reforma del sistema legal vigente.

3.2 Desde el ámbito nacional

La violencia intrafamiliar constituye una de las principales violaciones de los derechos humanos y uno de los factores que repercute en forma más negativa, no sólo en la vida de quienes la viven directamente sino que también en su grupo familiar y a la sociedad en su conjunto.

La violencia intrafamiliar, tiene estrecha relación con el desarrollo cultural y político de nuestro país, esta forma de relación, que se da en el espacio íntimo y está instalada en el cotidiano de muchas familias chilenas, se amplía a las relaciones sociales y políticas de un pueblo, lo que tiene profundas consecuencias en nuestros modos de entender democracia, poder público y desarrollo para un pueblo.

Este grave problema social comienza a ser denunciado en nuestro país en la década de los años ochenta, a partir del trabajo de las Organizaciones No Gubernamentales vinculadas al movimiento de mujeres.

Sólo al final de la gestión del Periodo de Dictadura Militar en Chile (diciembre, 1989) Chile ratifica la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer**,** aprobada en 1979 por la Asamblea General de las Naciones Unidas.

Con el advenimiento de la democracia en Chile, se abren nuevamente los espacios para la participación ciudadana lográndose hitos importantes tales como:

- La creación, mediante Decreto Supremo (Número, año), de la **Comisión Nacional Verdad y Reconciliación**, cuyo objetivo es lograr el esclarecimiento de la verdad sobre las más graves violaciones a los derechos humanos, cometidas durante el período de la dictadura. Este importante paso, dado por el gobierno chileno, da pie a una nueva etapa en el país donde se busca consolidar y profundizar los derechos humanos en nuestra cultura.

- La creación del **Servicio Nacional de la Mujer** (1991) a través de la Ley Nº19.023 con el fin de que dé respuestas a las demandas de las mujeres y diseñe políticas a favor de la igualdad entre hombres y mujeres, incorporando dentro de sus prioridades institucionales la temática de violencia intrafamiliar a través de un Programa Nacional específico y de la creación de una Comisión Asesora Interministerial (Decreto Supremo 108, 1992).

- Elaboración conjunta de Sernam y distintos Ministerios, de los **Planes de Igualdad de Oportunidades para las mujeres**, período 1994-1999 y período 2000-2010. Instrumentos claves en los cuales se reconoce la discriminación entre hombres y mujeres como un problema global y cultural, cuya solución pasa por una intervención social integral. En estos instrumentos, se detallan

acciones a aplicar por parte de los distintos ministerios y organismos de gobierno, a fin de asegurar la implementación de una política de igualdad de oportunidades y derechos a hombres y mujeres.

El Gobierno del Presidente Lagos, consciente de la necesidad de seguir avanzando en la búsqueda de soluciones al problema de la violencia de género, plantea como una de las prioridades dentro de su Plan de Trabajo durante el presente sexenio (2001-2006), la consolidación y el perfeccionamiento de las intervenciones realizadas en este ámbito de acción.

Consecuente con lo anterior, según Decreto N° 15 del Gabinete Presidencial, con fecha 24 de agosto del año 2000, el Presidente de la República establece lo siguiente " El Gobierno reconoce las importantes implicancias económicas, políticas y sociales que para el desarrollo del país, tiene el aporte de las mujeres. Nos encontramos frente a una oportunidad histórica de avanzar sustantivamente en esta materia y, de ese modo, al final del sexenio, dar cuenta de la plena ciudadanía de las mujeres de nuestro país".

"Para que esto sea realidad, es necesario que cada Ministerio, Servicio y Empresa del Estado, incorpore el Plan de Igualdad de Oportunidades entre hombres y mujeres en sus políticas".

En materia de infancia, el año 1991 se crea la Comisión del Ministerio de Salud, y posteriormente en 1995 el Ministerio de Justicia, a través de su Departamento de Menores, crea el **Comité de Prevención del Maltrato Infantil,** a través de la modificación del Decreto Supremo N° 509 de 21 de Marzo de 1994, por el Decreto Modificatorio N° 697 de 24 de marzo de 1995, que amplió la competencia y fines de los equipos de trabajo que hasta ese entonces tenian por finalidad el evitar la reclusión de menores en recintos penitenciarios de adultos, con el propósito de que actuaran frente a otras situaciones problemas que afectan a la infancia.

4.- PRESENTACIÓN DEL PLAN NACIONAL

El Plan de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres 2000-2010 del Gobierno de Chile, contempla en su Capítulo 5, Objetivo N° 5 "Bienestar en la Vida Cotidiana y Calidad de Vida", la **Prevención de la violencia contra las mujeres y la entrega de servicios para el apoyo a quienes viven el problema**.

Consecuente con lo anterior, el Gobierno de Chile creó la Comisión Interministerial de Violencia Intrafamiliar en el año 1992, bajo Decreto Presidencial, Comisión en la que participan diversos Ministerios del Ejecutivo, representante del Poder Judicial y de la Sociedad Civil.

Durante el año 2000, esta Comisión reactiva su funcionamiento a partir de la coordinación del SERNAM y se propone como su principal meta para el primer semestre del año 2001:

- La elaboración y puesta en marcha de un **Plan Nacional de Intervención en Violencia Intrafamiliar** para el período comprendido entre los años 2001 y 2006, en el que se llevarán a cabo medidas concertadas intersectorialmente, para dar respuestas integrales a: la situación de violencia que viven muchas mujeres y sus familias y, a la demanda social provocada por la misma.

En un esfuerzo coordinado, las instituciones participantes recogen la experiencia acumulada generando, a través del Plan Nacional, un marco global que articula las acciones que se han venido desarrollando sectorialmente a lo largo del país, favoreciendo con ello, la armonía y la coherencia de las intervenciones.

Se trata de un Plan participativo, abierto y flexible, en adecuada correspondencia con una realidad y un marco social en permanente cambio. Un Plan que aspira a desarrollar acciones orientadas a la defensa y promoción de la vida, que incida y cambie los patrones socioculturales que determinan y promueven formas de discriminación, desigualdad y conductas violentas entre las personas. Para ello, se requiere profundizar en los valores de libertad, justicia social, solidaridad e igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, misión que sobrepasa los límites planteados para el Plan Nacional, siendo responsabilidad de la sociedad en su conjunto continuar avanzando en este camino.

5.- FUNDAMENTOS Y PRINCIPIOS ORIENTADORES DEL PLAN NACIONAL.

En el proceso de creación de este Plan Nacional surgen algunas reflexiones y opciones respecto al enfoque que éste debe tener para hacer coherente la intervención.

Un primer elemento tiene que ver con qué entendemos por violencia intrafamiliar, y por qué optamos por este concepto. Entendemos por violencia intrafamiliar a un fenómeno complejo, en el cual muchas veces coexisten diferentes formas o categorías de violencia al interior de la familia. Las más frecuentes y conocidas son; la violencia en la pareja, el maltrato infantil y el maltrato a ancianos.

Sin embargo para efectos de este Plan Nacional se priorizará siempre por el concepto de **violencia intrafamiliar**, pues entrega una mirada amplia e integradora de todas estas formas, al permitirnos mirar los tres fenómenos anteriormente mencionados en coexistencia, dado que pueden existir simultáneamente en una familia.

Esta coexistencia, los hace ser una realidad indivisible, y si bien, en nuestro país, desde hace algunos años, estas categorías de violencia intrafamiliar (violencia en la pareja y maltrato infantil fundamentalmente) vienen tratándose por separado, uno de los principales desafíos de este Plan es integrar las intervenciones, bajo la premisa de que cada miembro de una familia es uno solo e integrado, y son las instituciones sociales las que deben adecuarse para responder de manera eficaz a esta compleja realidad.

Del mismo modo, se constata que las relaciones e intercambios existentes entre las instituciones es esporádico y muchas veces carecen de un objetivo orientador compartido. Lo más común es que operen en forma aislada. Lo anterior obedece a que las instituciones y servicios aún no están preparadas ni diseñadas para intervenir intersectorialmente. Las instituciones aún tienden a generar objetivos para un contexto estable y sostenido, sin embargo, intervienen y evolucionan con un entorno dinámico, con fenómenos que requieren de maneras flexibles de intervención y de un funcionamiento coordinado y compartido.

Por lo anterior, un primer desafío, apunta a pasar de una intervención sectorial parcelada en violencia intrafamiliar, a una intervención intersectorial comprometida. Frente a esto, una de las tareas que surge a partir de este Plan, es la de fortalecer el rol de diseño estratégico del Estado, a partir de sus diferentes sectores. Esto es, fijar en conjunto los lineamientos y tareas comunes para enfrentar un área tan sensible como lo es la violencia intrafamiliar.

Una intervención intersectorial comprometida también implica un esfuerzo innovativo y modernizador de aquellos servicios públicos de mayor impacto en las necesidades de la población, de modo de acercar cada vez más la información respecto a sus derechos y los servicios en violencia intrafamiliar, a las personas afectadas y a la población en general.

Un segundo desafío tiene que ver con la necesidad de pasar de una etapa de denuncia pública y sensibilización de la sociedad en el tema, a una de intervención integral y coordinada entre el Estado y la sociedad civil.

Durante las últimas décadas, la intervención más notoria en materia de violencia intrafamiliar a apuntado a la denuncia, a instar a que la sociedad chilena tome conciencia, reconozca y asuma que este es un grave problema social. Creemos que esta ha sido una etapa necesaria y muy efectiva.

No obstante, lo anterior nos insta a iniciar una nueva etapa en la intervención; esta es generar las condiciones como Estado, para que la intervención en violencia intrafamiliar tenga un fuerte componente intersectorial, integrador de esfuerzos y recursos, con alto impacto y capacidad de respuesta oportuna y eficaz a las actuales necesidades de la población.

Un tercer desafío implica avanzar en la integración de las acciones entre los niveles nacionales, regionales y locales. Es trascendental que los sectores involucrados en la aplicación de este Plan Nacional, puedan revisar y potenciar su capacidad de articulación interna para responder a la creciente complejidad que reviste una demanda social como lo es la violencia intrafamiliar. Los niveles centrales no pueden responder directamente a las demandas de atención y/o prevención en el tema, en cada lugar o momento donde estas ocurran,

por esto, cada Sector, Institución o Servicio involucrado en este Plan Nacional deberá generar condiciones de articulación entre el nivel nacional, regional y local, para el adecuado cumplimiento de las metas que nos hemos planteado.

Por otra parte, es muy importante relevar el rol que la sociedad civil tiene en esta temática. Los Ministerios, Servicios e Instituciones involucradas en este Plan, tiene el desafío de ser articuladores y/ o facilitadores de la multiplicación de esfuerzos desde la sociedad civil dado que en violencia intrafamiliar, la sociedad civil ha tenido un rol central en la génesis de la instalación de este problema como un tema público, y durante todos estos años ha sido una gran aliada en la intervención. Por ello, es central que, a la luz de este Plan nacional, los sectores e instituciones involucrados estimulen permanentemente las alianzas entre las organizaciones de la sociedad civil, los municipios, los gobiernos regionales y los privados, para lograr definir de manera certera las intervenciones más adecuadas a cada localidad específica.

Es de gran importancia posibilitar acuerdos entre las instituciones, la sociedad civil, incentivando también la incorporación de privados, para multiplicar la inversión social en violencia intrafamiliar y la oferta de servicios de atención a la población afectada.

Finalmente, aún cuando es un tema en el que recién está iniciándose el debate al interior de la Comisión Interministerial, es importante dar cuenta de algunas reflexiones en torno a la vinculación de los fenómenos de violencia intrafamiliar y seguridad ciudadana.

La seguridad siempre ha sido una necesidad vital de cada persona que busca proteger y disfrutar de su integridad física, psicológica y sexual y poder aprovechar las opciones que le abre la vida. Su satisfacción no puede ser resuelta exclusivamente desde el ámbito individual, sino que ésta es también una necesidad de la sociedad entera, que necesita consolidarse como un sistema protector y seguro para sus miembros[1].

Una encuesta nacional de opinión y percepción de la condición de género, realizado por el grupo iniciativa (año 2000)[2] mostró que la mayoría de las mujeres no se sienten inseguras en sus barrios, pero si se sienten muy inseguras y desprotegidas en sus hogares. Al analizar este dato, que está directamente asociado a la violencia intrafamiliar, permite reflexionar respecto a las prioridades en torno a la seguridad ciudadana de nuestra población.

En virtud de lo anterior, este Plan Nacional, no puede estar exento de esta realidad, y por ello, a modo de aporte inicial, se plantean algunos criterios para la acción, que estarán presentes en nuestra intervención. Un primer criterio tiene que ver con avanzar hacia la consecusión de un marco u ordenamiento jurídico claro y acorde a las actuales necesidades de la población que vive violencia intrafamiliar, que constituye un área de intervención prioritaria de este Plan de Acción.

[1] Ponencia de Norbert Lechner, en seminario “El Estado y la Sociedad Civil en las políticas sociales”. 1998.
[2] Seguridad Ciudadana y Violencia Doméstica y Familiar, Luz Rioseco, DOMOS, 2000.

Por otra parte, las políticas e intervenciones orientadas a la prevención de la violencia intrafamiliar, en tanto tema que tiene que ver con la seguridad de las personas, deben apuntar a contribuir a la integración de éstas. Las personas necesitan sentirse partícipes de una identidad local, regional, nacional para involucrarse afectivamente en el desarrollo, el cuidado, la seguridad de dicha localidad y de sus miembros.

La seguridad también implica protección, y una de las funciones principales de este Plan Nacional, debe apuntar a generar las condiciones a nivel de intervención de política pública que ofrezcan amparo a la población afectada por la violencia intrafamiliar.

Finalmente, un elemento central se refiere a que la seguridad no sólo concierne a la inversión que el Estado hace en mecanismos de control de la delincuencia. La seguridad tiene que ver con una importante dimensión subjetiva. La persona que acude a poner una denuncia por violencia intrafamiliar o por robo, busca, no sólo la tramitación oportuna de su causa, sino que también espera y requiere recibir un **buen trato.** El bienestar y la seguridad dependen de la inserción de hombres y mujeres, niños y niñas en un contexto social, de confianza, cooperación. Las personas se sienten seguras cuando perciben ser reconocidas, respetadas y acogidas. Es este sentido**, ofrecer una atención y trato de calidad**, es tan importante en nuestra intervención, como el contenido material o presupuestario de las acciones.

PRINCIPIOS ORIENTADORES.

- Toda persona tiene derecho a una vida plena, que garantice su integridad física, psicológica y sexual. El Estado chileno se ha hecho parte de las Convenciones y Tratados Internacionales que lo obligan a tomar todas las medidas adecuadas para asegurar estos derechos, garantizando a toda persona el vivir con dignidad en un ambiente de relaciones interpersonales sin discriminaciones y libres de agresiones.

- Cada persona tiene derecho a vivir en condiciones que le permitan el desarrollo integral de sus potencialidades, en un contexto de igualdad y respeto de sus derechos.

- El Estado y la sociedad entera deben proveer las condiciones que garanticen el bienestar de cada persona. Se entiende por condiciones de bienestar a todas aquellas características de las relaciones con otros, las oportunidades para desarrollar sus capacidades y proyectos, al clima de seguridad que rodea a toda persona, a la infraestructura y a la calidad de los servicios públicos a los cuales accede.

- El Estado tiene la obligación de generar las condiciones para el desarrollo de valores, creencias, actitudes y comportamientos entre mujeres y hombres, entre adultos y niños/as, que apunten a la aceptación del otro, hacia el respeto por las diferencias y al desarrollo de las potencialidades de cada uno.

- La Violencia Intrafamiliar nos afecta a todos, ya que trae consecuencias que obstaculizan el desarrollo y la equidad social y por lo tanto se constituye en un problema de Derechos Humanos. Es responsabilidad del estado y la sociedad entera el promover formas de vida no violentas.

- Cuando se habla de Violencia Intrafamiliar, se alude a sujetos y familias, con realidades únicas, vivencias subjetivas particulares y un mundo propio de dificultades y posibilidades.

- La Violencia Intrafamiliar se enlaza con aspectos muy profundos y complejos de nuestra realidad, por lo que se requiere un modelo integral de comprensión y de abordaje y de desarrollar estrategias a mediano y largo plazo.

- La violencia es, un comportamiento aprendido y modelado históricamente, por lo tanto, deben revisarse los mensajes en los cuales están representadas las identidades, roles, actividades y relaciones entre las diferentes personas, que se emiten por diversos agentes socializadores tales como; la familia, los sistemas educativos, los medios de comunicación, las iglesias, el sistema de salud, el sistema judicial, el sistema de orden y seguridad, entre otros.

- La intervención integral en violencia intrafamiliar debe estar respaldada por un ordenamiento jurídico acorde a las necesidades actuales que permita responder a las necesidades de las personas afectadas de manera efectiva y oportuna.

- La intervención en violencia intrafamiliar debe incluir una mirada amplia desde la seguridad ciudadana, que favorezca un clima de bienestar e integración social, a través del establecimiento de relaciones de intercambio democráticas, fortalecimiento de las capacidades para resolver los conflictos de manera autónoma y mayor tolerancia a la diversidad.

- La intervención en violencia intrafamiliar debe desarrollarse por el Estado chileno, desde todos y cada uno de sus sectores e instituciones, de manera coordinada, a través de una articulación flexible, donde se incluya a la sociedad civil como una contraparte legítima y estrecha aliada, en el desafío de erradicar la violencia intrafamiliar de nuestro país.

- La violencia intrafamiliar es un problema de salud pública, por el impacto que este genera a nivel biopsicosocial en las personas.

- La intervención oportuna y efectiva en violencia intrafamiliar sólo podrá darse si se destinan recursos de manera permanente para la atención integral y la prevención, desde el presupuesto público nacional y desde privados.

En esta Comisión Interministerial, hay consenso global sobre la necesidad de abordar la violencia intrafamiliar de manera coordinada y oportuna. Ahora surge el desafío de centrarnos en cómo se pone en práctica y se evalúa lo acordado.

7. PROCESO DE DISEÑO DEL PLAN NACIONAL

El diseño del Plan Nacional de Intervención en Violencia Intrafamiliar está concebido como un proceso que se desarrolla en tres etapas por un espacio de seis años. Las etapas son las siguientes:

- **Etapa de Diseño**: **Primer semestre año 2001**

En esta etapa se elabora el Plan Nacional mediante la revisión y el diagnóstico de la situación actual por sector, identificando los recursos tanto humanos, materiales como financieros con los que se cuenta, para posteriormente, implementar las acciones previstas.

La metodología de trabajo contempló:

A Nivel Técnico:
- Reuniones periódicas en el marco de la Comisión Interministerial que incluyen discusiones grupales, plenarias, llenado de pautas de trabajo diseñadas especialmente para el efecto y exposiciones de análisis técnico en torno a temáticas específicas.
- Reuniones Bilaterales entre sectores, según la necesidad de delimitar el campo de acción conjunto, fortalecer alianzas y coordinar esfuerzos para el desarrollo específico en alguna de las áreas de intervención mencionadas.
- Reuniones de trabajo al interior de cada sector, para socializar, articular y definir el aporte de la Institución al Plan Nacional.
- Taller con grupos de expertos en materia de violencia intrafamiliar para la asesoría y supervisión del proceso de elaboración del Plan Nacional.

A Nivel Estratégico-Político:
- Comprometer formalmente, la asistencia de representantes institucionales con poder de decisión a la Comisión Interministerial.
- Comprometer presupuesto desde cada sector para el desarrollo de las acciones planteadas, incluyendo gestiones a nivel internacional.
- Desarrollo de una estrategia comunicacional intersectorial con objetivos de impacto público y político.

❑ **Etapa de Implementación**:

Incluye la ejecución de algunas acciones relacionadas con las áreas de intervención, que se detallan en el Plan Operativo 2001 – 2006.

❑ **Etapa de Seguimiento y Evaluación:**

Para avanzar en el cumplimiento de los objetivos y acciones propuestas durante el sexenio, se plantea en esta etapa, la creación de un sistema de coordinación, seguimiento y evaluación que se desarrolla paralelamente a la etapa de diseño e implementación del Plan Nacional.

En este sentido, se trata de un Plan flexible, en permanente actualización, ya que se propone recoger de manera ordenada y sistemática los aportes y opiniones tanto de los especialistas, del grupo objetivo, del equipo técnico y de las instituciones y servicios implicados en su ejecución.

Para ello, se constituirán **equipos de seguimiento**, conformados intersectorialmente para cada una de las áreas de intervención. La labor de estos equipos será la siguiente:
- Unificar criterios y elaborar instrumentos de seguimiento.
- Monitoreo sistemático de la realización de programas, medidas y acciones comprometidas tanto por los Ministerios, organismos no gubernamentales como de la Sociedad Civil.
- Estudio y debate de nuevos aportes y propuestas que surjan en el ámbito de acción destinado al equipo, para que sean incorporados a la programación según se estime pertinente.

La **evaluación del Plan** resulta indispensable ya que permite proporcionar información suficiente para el proceso de toma de decisiones, a continuación se mencionan los pasos a seguir:

- **Evaluación de las necesidades reales existentes**, a partir de los recursos y servicios disponibles para poner en marcha las acciones del Plan. Cada sector involucrado deberá realizar esta labor mediante técnicas de recogida de información que pueden ser entrevistas personales, en el caso de las personas responsables de programas o acciones en materia de violencia intrafamiliar, y/o grupos de discusión**,** en el caso de colectivos específicos (expertos, grupo objetivo, funcionarios públicos, etc)

- **Evaluación de la implementación.** En esta sección, se trata de conocer qué actividades se están poniendo en marcha para conseguir los fines deseados y cómo se están llevando a cabo. Para ello, se requiere la comparación entre las actividades diseñadas versus las realizadas a partir del cumplimiento de los indicadores establecidos a través de los medios de verificación seleccionados para tal efecto.

- **Evaluación de resultados.** Con el fin de medir rigurosamente la efectividad y eficacia del Plan Nacional.

8. AREAS DE INTERVENCION Y CONTENIDOS DEL PLAN NACIONAL

8.1.El Plan Nacional se articula a partir de cinco grandes áreas de intervención:

- **Área de Comunicaciones**: Incluye procesos de sensibilización y desarrollo de estrategias comunicacionales que apuntan al cambio cultural. Entre las medidas propuestas, se mencionan tanto aquellas que permiten la generación de opinión pública, como aquellas que entregan información relevante asociada a la problemática de violencia intrafamiliar y al ejercicio de derechos.

- **Área de Promoción y Prevención:** Incluye el desarrollo de estrategias de promoción de conductas saludables y prevención de conductas de riesgo tanto en el ámbito familiar, escolar como comunitario, así como, incluye procesos educativos de traspaso de herramientas y metodologías específicas para que funcionarios de los diferentes sectores intervengan con mayores competencias en el tema de la violencia intrafamiliar.

- **Area de Formación y Capacitación:** Incluye el desarrollo de estrategias educativas, de formación y de autocuidado a funcionarios públicos y agentes sociales relacionados con la problemática a fin de traspasar herramientas para la intervención de la violencia intrafamiliar, que incluye el abuso sexual, a través de espacios de formación e intercambio permanente para que estos agentes puedan desarrollar acciones de atención y prevención desde su realidad particular.

- **Área de Oferta Pública de Servicios:** Incluye la oferta pública de servicios de atención especializada en violencia intrafamiliar dirigida a las personas afectadas como también a quienes ejercen violencia al interior de la familia, contemplando la contención, orientación, atención especializada y seguimiento de los casos desde una perspectiva psicológica, social, de salud y legal, así como también, el acceso a recursos de apoyo, entendidos éstos como una serie de oportunidades y beneficios sociales e institucionales en relación a educación, vivienda, salud general, capacitación, entre otros. Del mismo modo, se pretende visibilizar y potenciar las iniciativas privadas que tienen la misma orientación.

- **Area de Generación de Conocimientos:** Incluye el desarrollo de estudios, diagnósticos, sistematizaciones y análisis de información existente, con el propósito de mejorar el conocimiento que se tiene respecto a la violencia intrafamiliar en el país. Con este fin se pretende elaborar estudios de prevalencia nacional, investigaciones sobre diversas áreas involucradas con este fenómeno, un registro único de casos y denuncias y encuestas de opinión pública.

- **Area Legislativa**: Se distinguen las medidas legislativas, de las medidas judiciales.

1. Medidas legislativas: Se contemplan propuestas de modificación de la ley 19.325 y otras leyes que se relacionen con la temática.
2. Medidas Judiciales: Esta área se refiere a aquellas medidas dirigidas a agilizar y mejorar los procedimientos judiciales, que contempla la calidad de la atención a las personas que inician procesos judiciales, y el mejoramiento del acceso a la información de procedimientos judiciales en la población.

Area de Coordinación Intersectorial: Apunta a consolidar espacios de coordinación de los diferentes Ministerios, sectores públicos, privados y de la sociedad civil involucrados con la temática, para el diseño de estrategias y líneas de acción comunes en torno a este Plan Nacional de Intervención.

8.2 OBJETIVOS GENERALES DEL PLAN:

- Promover y desarrollar acciones que apunten a evitar y/o reducir la violencia intrafamiliar a través de las acciones educativas, de formación, sensibilización y comunicaciones propiciando un estilo de relaciones basadas en el autocuidado, respeto mutuo y valoración de la diferencia.

- Proteger y mejorar la calidad de vida de las personas que viven violencia intrafamiliar, a través del perfeccionamiento y ampliación de los servicios de atención integral, que garanticen una detección, diagnóstico, orientación y atención especializada, para posibilitar la recuperación de quienes viven la violencia y la construcción de su nuevo proyecto de vida.

- Coordinar las distintas acciones institucionales desarrolladas tanto desde el Estado como desde la Sociedad Civil, con el propósito de optimizar el uso de los recursos y potenciar sus resultados.

8.3 OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Diseñar e implementar estrategias comunicacionales orientadas a promover un cambio cultural en relación con el tema de la violencia intrafamiliar.

- Promover y consolidar estrategias para la prevención de las diversas manifestaciones de violencia al interior de las familias, especialmente a través de la educación formal e informal.

- Diseñar y consolidar una estrategia de formación y capacitación permanente desde cada sector, para sus funcionarios públicos, de acuerdo a las necesidades de fortalecimiento conceptual y de intervención en cada sector.

- Mejorar y ampliar la oferta pública de servicios dirigidos a personas que viven violencia al interior de las familias mediante la atención integral, oportuna, adecuada y eficiente a sus demandas específicas.

- Diseñar e implementar estrategias para la generación constante de conocimientos respecto de la violencia intrafamiliar, con el fin de mantener un conocimiento actualizado que permita orientar las políticas en torno al tema, acordes a las necesidades y mantener informada a la comunidad nacional.

- Desarrollar acciones que apunten a garantizar un efectivo mejoramiento de la ley de violencia intrafamiliar, a través de su modificación como cuerpo legal, y del control y regulación de su aplicación desde los diferentes sectores del Estado y Sociedad Civil.

- Consolidar espacios de coordinación de los diferentes Ministerios, sectores públicos, privados y de la sociedad civil involucrados con la temática, para el diseño de estrategias y líneas de acción comunes en torno a este Plan Nacional de Intervención.

8.4 POBLACIÓN OBJETIVO:

La población objetivo está compuesta por:

a) Personas que al interior de las familias viven violencia. Entre ellos es posible realizar distinciones en cuanto a:

a.1 *Personas afectadas por la violencia intrafamiliar*: Incluye a todas las personas cuya integridad emocional, física, sexual y/o económica está siendo o ha sido lesionada. Para efectos de este Plan, serán a mujeres, jóvenes, niños y ancianos/as, dado que, basándonos en los estudios realizados, éstos muestran que a ellos les ocurre mayoritariamente.

a.2 *Personas que ejercen violencia:* Incluye a todas las personas que atentan contra la integridad emocional, física o sexual de otras como medio de expresar poder y control al interior de la familia.

b) Funcionarios Públicos, de Carabineros, Investigaciones, Salud, Educación, del Poder Judicial y otros vinculados directamente con las personas que viven violencia.

Dependiendo del área de intervención de los funcionarios públicos, se pueden diferenciar los elementos en base a los cuales se les va a capacitar.

b.1) Trabajo Preventivo: Principalmente para funcionarios del área de la educación, salud primaria y Municipales.

b.2) Detección, primer apoyo y referencia: Funcionarios de Carabineros, Policía de Investigaciones, Educación, Salud, Municipios, agentes sociales.

b.3) Atención específica (no interdisciplinaria): Funcionarios de Salud, Programas Municipales, Programas Privados, Carabineros, Poder Judicial.

b.4) Atención especializada (interdisciplinaria) y seguimiento: Funcionarios de Salud, Centros de Atención en Violencia Intrafamiliar, Carabineros, Poder judicial, SENAME, CAJ, entre otros.

c) Familias y Población en general.

Alude a toda la población de nuestro país, se traduce en personas y familias, en cuyo entorno se reproducen prácticas culturales de relaciones de género y generacionales en los cuales se mantiene el ocultamiento, la negación y la aceptación del uso de la violencia como patrón de relación.

Las familias y la población en general, son población objetivo de este Plan, en tanto, con ellas se pueden desarrollar acciones de sensibilización y educación respecto a la violencia colectivizando y compartiendo este problema con la comunidad, de modo de aportar a la generación de una opinión pública consciente, crítica y por sobre todo respetuosa, democrática y más humana.

9.- MARCO CONCEPTUAL DE REFERENCIA.

Conceptos Básicos.

Violencia:

Siempre es complejo intentar definir lo que se entiende por violencia: la violencia no existe en abstracto, incluye las distinciones que es posible hacer de los comportamientos agresivos, pero es fundamentalmente un concepto que debe ser comprendido en un marco relacional cuyo eje organizador fundamental es el de las relaciones abusivas de poder.

La violencia se manifiesta de formas diferentes, de acuerdo con cómo se va estructurando y evolucionando las dinámicas de poder interpersonales y sociales. Según Franco (1992) "la violencia es una y es múltiple, pudiendo establecerse diferentes tipos de violencia según los intereses en juego, los agentes, las víctimas, los escenarios centrales, los valores, los instrumentos utilizados y los efectos producidos. Puede hablarse entonces de violencia política o sexual, de violencia estructural o violencia indirecta, de violencia contra los niños/as o contra las mujeres, de violencia física o violencia psicológica, de torturas y de exilios, de desaparecidos y abandonados. La violencia puede y debe mapearse, graficarse, verbalizarse, transformarse. No es un destino fatal e inmutable de la humanidad".

"La violencia es una práctica orientada, elaborada, aprendida y legitimada de quienes se sienten con más poder que otros/as, con más derechos que otros/as de controlar e intimidar" Ese "sentimiento" de poder se construye y se enmarca en sistemas de valores, leyes, símbolos y representaciones dentro de una estructura social.

El proceso de desigualdad - discriminación - violencia ha sido invisibilizado históricamente, por tanto, tal como propone Giberti y Fernández (1989), el abordar un invisible, significa abrir nuevas interrogaciones, problematizar críticamente aquellos procesos de naturalización por los cuales se produce socialmente tal invisibilidad.

Violencia Intrafamiliar:

Como Violencia Intrafamiliar, en un sentido amplio, entendemos la existencia de diferentes formas de abuso al interior de la familia, lo que da cuenta de al menos tres efectos que la hacen particularmente preocupante: al ser relacional tiende a perpetuarse, ya que se hace parte de la organización familiar, al estar instalada en lo vínculos afectivos más íntimos sus consecuencias son más dañinas para las personas involucradas, y al ocurrir en un espacio que consideramos privado, la respuesta social ha sido dificultosa.

S. Larraín (1992) propone como definición del concepto: “un fenómeno en el cual, en un grupo social doméstico, que mantiene una situación de amor y protección, una persona más débil que otra es víctima de un abuso físico y psíquico ejercido por esa otra persona”[3]. A los actos mismos se suman las condiciones en que se producen, que son de tal naturaleza “que resulta difícil implementar recursos de control social capaces de regular e impedir esas prácticas, las que, por lo tanto, tienden a repetirse."[4]

Uno de los aspectos fundamentales, que no puede ser obviada cuando nos detenemos a desarrollar una estrategia para abordar el problema de la violencia intrafamiliar en una sociedad, es precisamente aquello en lo que enfatiza Jorge Corsi, cuando denomina violencia intrafamiliar a "una relación de abuso, crónica y permanente, que se da entre los miembros de la familia" [5]. Se llama "relación de abuso" a toda conducta que por acción u omisión, ocasiona daño físico, psicológico o sexual a otro miembro de la familia.

Según Ravazzola, para que exista una interacción violenta concurren, generalmente, condiciones necesarias, tales como:

a) Una situación familiar en la cual existe déficit de autonomía de los miembros, y una significativa dependencia de unos de otros, donde es imposible elegir libremente la pertenencia o no pertenencia a un grupo social, lo que no permite la salida de uno o varios participantes del circuito. Aparecen muy comúnmente como grupos familiares aislados de amigos, conocidos u otros.
b) Subordinación a un estereotipo por el que ambos, quien ejerce la violencia y quien es abusado/a, suponen que el primero es el único responsable de la relación, constituyéndose en la persona que define la relación y decide sobre que es lo que debe suceder.
c) Estos significados se establecen de manera tal, que el abuso que implican, no se llega a percibir como tal, sino más bien, se considera como algo legítimo, justificado, y por tanto, que reconoce cierta impunidad en quien ejerce el abuso.

En un sentido amplio, se puede decir que cualquier miembro de la familia, independientemente de su raza, sexo o edad, puede ser agente o víctima de la relación abusiva. Sin embargo, las cifras estadísticas a nivel internacional y nacional muestran que son las mujeres, los niños, las niñas y los ancianos/as, las víctimas más comunes de este abuso.

El circuito de abuso en el sistema familiar, descrito por Ravazzola, el cual da cuenta de la existencia de distintos actores que participan y avalan las estructuras sociales de violencia, también se ve reforzado por la educación, los medios de comunicación masiva, algunas modalidades de las prácticas de la salud, las discriminaciones en el plano laboral, político y cultural, que contribuyen a que dicho circuito se reafirme y sustente en el tiempo, como sistema válido de discriminación y desigualdad de oportunidades.

[3] Larraín, Soledad: Violencia Familiar y la Situación de la Mujer en Chile. 1993.
[4] Ravazzola, María Cristina: Historias Infames: los maltratos en las relaciones.Ed Paidós. Buenos aires, 1997.
[5] Corsi, Jorge: Algunas cuestiones básicas sobre violencia intrafamiliar. Artículo, Buenos Aires, 1992, Pág. 2.

A nivel familiar, el hecho que el problema del abuso exista y persista, obedece a que todos los actores involucrados en él (persona abusada, persona que ejerce el abuso y agentes del contexto), coinciden en las ideas, en las acciones y también en la forma de participar y de avalar las estructuras sociales a las que pertenecen[6]. Según la autora, el identificar los diferentes agentes del circuito de la violencia permite promover el cambio a través de ellos, teniendo conciencia que de éstos, los más permeables al cambio, son los agentes del contexto.

Se entiende por agentes del contexto a todas las personas e instituciones que están en contacto con las familias afectadas, y que saben o pueden saber del abuso que está cometiéndose.

De un modo amplio, los agentes del contexto, pueden ser parte del espacio inmediato (barrio, familia, amigos, compañeros de trabajo) o del contexto más institucional que también mantiene contacto permanente o periódico con la persona abusada o alguien de su familia (profesionales y técnicos de consultorios, hospitales, y servicios de salud en general, profesores, educadoras de párvulos y otros agentes educativos, carabineros, funcionarios municipales, entre otros). Estos agentes pueden ejercer un rol absolutamente pasivo y aceptador del abuso, o bien, pueden ser quienes participen introduciendo cambios o frenos en la situación de violencia de modo de influir en ésta.

El modelo ecológico (Brofenbrenner, Corsi) que ha sido ampliamente asumido en nuestro país como una herramienta conceptual integrativa que facilita la ordenación de los distintos niveles de comprensión e intervención en el problema, aporta en este mismo sentido. Permite comprender como se relaciona el sistema de abuso familiar, con los contextos socioculturales del abuso al identificar niveles de sistemas y describir la interacción entre la cultura, las instituciones y organizaciones sociales, la historia individual y las dinámicas subjetivas de las personas.

Los sistemas de géneros se ha convertido en un factor organizativo que se naturaliza a tal punto, que forma parte de la identidad de cada sujeto en su cultura. Estos sistemas contienen polarizaciones rígidas de funciones y discriminaciones, lo que ha sido relevado como uno de los factores esenciales de la comprensión de la violencia al interior de la familia.

Esta manera de entender la instalación de la violencia al interior de la familia, permite ver diferentes modos de entrar en el circulo de la violencia, incorporando cambios en cualquiera de sus niveles, lo que podría generar modificaciones en el circuito completo. Esta situación podemos verla como una oportunidad para la intervención, principalmente para los agentes que intervienen en la violencia intrafamiliar, como agente de contexto, dado que revisando y cuestionando permanentemente las ideas, creencias y la forma de participar en las relaciones y en las estructuras de parte de quienes viven violencia, pueden abrir un paso para el cambio de la situación que viven.

[6] Ravazzola. Op. Ci. Pág. 57.

L. Walker (1989), por otra parte, plantea que las personas que viven situaciones de abuso por largo tiempo, de manera de privaciones o degradaciones constantes, inescapables y al azar, pierden poco a poco su capacidad para revelarse contra los/as responsables de crear estas condiciones. Esta pérdida de su capacidad para rebelarse tiene serias consecuencias para la salud mental de las personas afectadas, ya que al buscar formas de sobrellevar el dolor, pueden negar, minimizar o justificar su situación, o separar el cuerpo del afecto con la esperanza de controlar el miedo, el dolor, el aislamiento, la debilidad y la impotencia.

El impacto de la violencia sobre la calidad de vida de las personas es profundo, de largo plazo y abarca no sólo el daño físico, sino también el emocional y social. En Chile aún no se cuenta con un cálculo preciso de los costos personales y sociales de la violencia, sin embargo, se sabe que el impacto negativo sobre la calidad de vida se evidencia a través de otros indicadores, como lo son, los suicidios e intentos de suicidios, las enfermedades recurrentes, las internaciones por enfermedades psiquiátricas, las dificultades en el desempeño laboral y educacional, e incluso, se puede observar, según estudios realizados, que las tasas de delincuencia juvenil tiene relación con que estos jóvenes tuvieron vivencias de violencia durante la niñez.

Aún cuando la violencia se manifiesta mediante un sinnúmero de formas, y abarca múltiples circunstancias de vida, este Plan Nacional, ha definido como ámbito principal de su actuar, el tema de la violencia intrafamiliar.

Violencia Intrafamiliar y Derechos Humanos.

El desafío central que articula la gestación de este Plan Nacional, y lo que se ha realizado en el tema de Violencia Intrafamiliar desde el Servicio Nacional de la Mujer ha apuntado a cuestionar el uso del poder como forma de control personal y social, y como eje de un sistema cultural que valida, naturaliza y emplea diferentes formas de abuso como formas de relación. Esto requiere un remirarnos como personas y como sociedad, para reconstruir nuestras propias historias y desde ahí generar una propuesta de sociedad más democrática, segura y humana.

La Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948), estableció el reconocimiento de que todas las personas tienen derechos inalienables. A partir de dicha declaración queda establecido explícitamente el hecho de que todas las personas nacen libres e iguales en términos de dignidad y derechos.

Esta Declaración ofrece un marco de referencia esencial para la toma de conciencia acerca del respeto por los derechos humanos y permite reconocer aspectos de los derechos humanos de manera amplia – como lo es el fenómeno de la violencia intrafamiliar – que no habían sido planteados antes.

Reconociendo la discriminación que viven las mujeres, la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas aprobó la Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (ratificada por Chile en 1989. La que establece, obligatoriedad jurídica para los Estados en una serie de principios aceptados universalmente y medidas para lograr que las mujeres

gocen de igualdad de derechos y oportunidades. No obstante, la aprobación de dicha Convención, la violencia aún no había sido reconocida de manera explícita y formal, como una forma de violación de los derechos humanos. Situación que se logra en la Conferencia Mundial en Viena en el año 1993, donde por primera vez se reconoce expresamente que la violencia contra las mujeres constituye una violación a los derechos humanos, y por lo tanto, constituye uno de los factores que repercute en forma más negativa, no sólo en la vida de quienes la viven directamente, sino que también en su grupo familiar y en la sociedad en su conjunto.

Por otra parte, la Convención de Belém do Pará, que fue ratificada por Chile y publicada en noviembre de 1998, establece que los Estados partes se obligan a garantizar y promover una vida libre de violencia para las mujeres del continente americano. Chile, al ratificarla, se obliga internacionalmente a sancionar la violencia contra las mujeres, a proteger a las víctimas y a promover las condiciones necesarias para su erradicación.

Posteriormente, la 96° Conferencia Interparlamentaria, reunida en Beijing, en septiembre de 1996, adoptó sin votación una resolución titulada "Promoción de un mejor respeto y de una mayor protección de los derechos de las personas en general, y de las mujeres y los niños en particular". En ella, la Unión Interparlamentaria manifiesta su preocupación por las numerosas formas de discriminación y violencia que se ejercen contra las mujeres, los niños y las niñas. Reafirma su apoyo a los principios enunciados en la declaración sobre la eliminación de la violencia contra las mujeres. Pide a los Estados que actúen con diligencia para eliminar la violencia familiar y escolar y que cesen de invocar las costumbres, las tradiciones o la religión, para sustraerse a su obligación de eliminar la violencia contra las mujeres y los niños.

Con respecto a los niños y niñas, el Estado Chileno, ratificó y pasó a conformarse como Ley de la República en el año 1990, el Tratado Internacional de la Convención sobre los Derechos del Niño. Esta Convención establece derechos y establece como principio fundamental el "Interés superior del niño/a".

Con la iniciativa del Ministerio de Justicia se ha avanzado en la elaboración e implementación del Plan Nacional para garantizar un buen trato infantil en Chile, el cual ha sido incorporado en la política de infancia del sexenio 2000 – 2006.

Con respecto a las personas adultas mayores, este sector ha sido aún poco incorporado en las políticas de atención y prevención en violencia intrafamiliar en Chile, no obstante lo anterior, el Estado chileno adscribe a ciertos documentos de rango internacional, que definen políticas orientadas a personas de tercera edad, dentro de las que destacan: La Declaración de Cartagena de Indias sobre políticas integrales para las personas mayores en el Area Iberoamericana y el Plan de Acción Internacional de Naciones Unidas sobre el envejecimiento de Viena.

Categorías de la Violencia Intrafamiliar.

Los estudios epidemiológicos a nivel mundial, muestran cómo y dónde se concentran la mayor cantidad de casos y hacia dónde apunta el daño con más frecuencia. Dentro del campo de la violencia intrafamiliar se han delimitado tres grandes fenómenos con significación epidemiológica, como lo son, la violencia en la pareja o conyugal, el maltrato infantil y el maltrato a ancianos (Corsi, J. 1991)

1. Violencia en la pareja o conyugal:

Entendida como "un fenómeno social que ocurre en un grupo familiar, sea este el resultado de una opinión consensual o legal que consiste en el uso de medios instrumentales por parte del cónyuge o pareja para intimidar psicológica, física, intelectual y/o moralmente a su pareja, con el objeto de disipar según su arbitrio y necesidad, la vida familiar" .[7] La violencia en la pareja o conyugal, surge como una de las modalidades más frecuentes y relevantes entre las categorías de la violencia intrafamiliar.

La violencia en la pareja, puede ser unidireccional, en aquellos casos en los cuales un miembro de la pareja ejerce violencia y otro la recibe. También puede ser bidireccional o cruzada, esta se refiere a casos en los cuales las manifestaciones abusivas o agresivas son de parte de ambos. La violencia se transforma en agresiones verbales o golpes recíprocos, donde surgen intolerancias de ambos e incapacidad de mantener un equilibrio estable como pareja.

Las investigaciones señalan que en un 75% de los casos se da unidireccionalmente del hombre hacia la mujer. Según Jorge Corsi (1991), ciertos estudios epidemiológicos a nivel mundial señalan que el maltrato hacia el hombre, en la relación de pareja, alcanza al 2% de los casos.

Tipos de violencia o abuso en la pareja:

Abuso Psicológico o emocional: Conducta u omisión que tiene por objeto causar temor e intimidación y controlar la conducta, sentimientos y pensamientos de la persona que está siendo agredida (Azócar, M; Kursmanic, V; Lucar, A. 1991). Incluye manifestaciones como la degradación psicológica, la humillación verbal, la continua amenaza de abandono, la amenaza de agresión física, la reclusión en el hogar, entre otros. (Larraín, S. 1993).

[7] Duque I.Rodriguez T. Weinstein, S. Violence against women: definitions and strategies. Prepared for the World Congress on human right New Delhi 11-15 december, 1990.. en Larraín, S. Violencia Puertas Adentro. 1993.

Abuso Físico: Constituye un tipo de conducta que es dirigida, principalmente, a ocasionar algún daño en el cuerpo de la persona (Corsi). 1992). Entre las conductas posibles de identificar se encuentran: empujones, cachetadas, golpes con puños, golpes de pie, quemaduras, golpes con objetos, entre otros.

Abuso Sexual: Consiste en la imposición de actos del orden sexual, contra la voluntad del otro (Corsi, J; 1992). La que incluye obligar o forzar a la persona a tener relaciones sexuales, exponer u obligar a actividades sexuales no deseadas, manipular a través de la sexualidad, controlar y ridiculizar al otro en su sexualidad.

El abuso sexual en la pareja, ha sido considerado como la manifestación más grave de violencia conyugal, es un importante indicador de riesgo, así como también indica un mayor deterioro de la relación de pareja. (Martínez y otros. 1997)

Abuso Financiero: que consiste en privar de las necesidades básicas al otro y que puede manifestarse a través de la privación económica, la extorsión y la apropiación de bienes o de dinero del/a otro/a, entre otras. (Martínez y otros. 1997)

Maltrato Infantil:

Según el Comité Interministerial de Maltrato Infantil, este se entiende como "una condición evitable que afecta y/o daña el bienestar biopsicosocial de un niño, niña o adolescente y que puede ser atribuida a la acción u omisión de personas, instituciones o grupos".

Se puede distinguir entre un maltrato activo, en el que el daño ejercido, es a través de la acción; y un maltrato pasivo, en el que daño es ejercido a través de la omisión, negligencia y descuido hacia el niño o niña.

Tipos de Maltrato Infantil.

a) **Maltrato Físico**: Lesión o daño físico producto del castigo único o repetido, de magnitud y características variables.

b) **Maltrato psicológico - emocional**: Hostigamiento verbal habitual hacia el niño o niña (críticas, ridiculización, insultos, indiferencia, rechazo, descrédito)

c) **Abuso sexual**: Delito que ocurre en un proceso, donde el adulto o persona mayor usa su poder, autoridad y/o abusa de su confianza para involucrar a un niño o niña en actividades sexuales. Se entiende por persona mayor a aquella persona que ejerce el abuso y que tiene más de cuatro años que la víctima.

d) **Abandono o negligencia**: Falta de protección y cuidados mínimos al niño o niña por parte de quienes tienen a cargo su custodia.

Violencia hacia ancianas/os:

Entendido como todo acto que, por acción u omisión, provoque daño físico o psicológico a un/a anciano/a por parte de un miembro de la familia. Comprende agresiones físicas, tratamiento despectivo, descuido en la alimentación, el abrigo, los cuidados médicos, el abuso verbal, psicológico y financiero, la falta de atención, la intimidación, las amenazas, por parte de los hijos u otros miembros de la familia.[8]

Tipos de Violencia hacia ancianas/os:

Maltrato físico: Constituye un tipo de conducta que es dirigida, principalmente, a ocasionar algún daño en el cuerpo de la persona

Maltrato emocional: Hostigamiento verbal y no verbal habitual hacia el anciano o anciana (críticas, ridiculización, insultos, indiferencia, rechazo, descrédito).

Abuso financiero: privar de las necesidades básicas al adulto/a mayor a través de la privación económica, la extorsión y la apropiación de bienes o de dinero de este/a, entre otras

Abandono o negligencia: Falta de protección y cuidados mínimos al adulto/a mayor, en sus necesidades de alimentación, salud y abrigo por parte de los hijos u otros miembros de la familia.

[8] Corsi, J. Una mirada abarcativa sobre el problema de la violencia intrafamiliar.1992.

Incidencia y Prevalencia de la Violencia Intrafamiliar en Chile.

(falta desarrollar con datos del último estudio)

Impacto de la violencia Intrafamiliar. Consecuencias.

Sobre las consecuencias de la violencia intrafamiliar se puede señalar:

- La violencia constituye, en gran medida, un comportamiento aprendido: los niños que, durante su crecimiento, son testigos de violencia contra las mujeres en el hogar, tienen mayor probabilidad de cometer actos de ese tipo en el futuro, en tanto que las niñas que son testigos de violencia doméstica pueden presentar mayor probabilidad de ser futuras víctimas.
- También se detectan repercusiones nocivas en los niños y niñas que contemplan actos de violencia, tales como, correr mayor riesgo de convertirse en delincuentes, criminales o personas que ejercen violencia hacia otros (Widom, 1989).
- Para todos los tipos de violencia intrafamiliar, los niños, niñas y jóvenes de hogares en que la violencia está presente tienden, en mayor proporción, a presentar problemas disciplinarios en los establecimientos educacionales[9].
- Presenciar actos de violencia intrafamiliar enseña a los niños y niñas a que la violencia es un medio apropiado para resolver conflictos, lo que tiende a conducirlos a un comportamiento violento también fuera del hogar.
- El deterioro de la salud a causa de la violencia contra la mujer en el mundo es grave. El Banco Mundial en su informe de 1993 sobre el Desarrollo Mundial, estimó que anualmente se pierden 9 millones de años de vida saludable por concepto de violaciones y violencia doméstica, representando un 5% de los años de vida saludable perdidos por mujeres en edad reproductiva en países en desarrollo en períodos de transición demográfica.
- En el mundo, la carga de salud por victimización de género entre mujeres de 15 a 44 años es comparable a la representada por otros factores de riesgo y enfermedades que son altas prioridades en la agenda mundial, incluyendo SIDA, tuberculosis, cáncer y enfermedades cardiovasculares.
- Según dicho análisis desagregado por región y grupo de edad, la violación y la violencia doméstica aparecen como una causa significativa de discapacidad y muerte de mujeres en edad reproductiva, tanto en el mundo industrializado como en desarrollo.

[9] Morrison, Andrew y Orlando María."El impacto socioeconómico de la violencia doméstica contra la mujer, en Chile y Nicaragua". 1997. Pág 18.

- Un estudio comparativo del BID en Chile y Nicaragua (1997), da cuenta de los efectos de la violencia doméstica en los ingresos de las mujeres que trabajan. Los resultados muestran que las mujeres que viven violencia doméstica reciben ingresos mucho más bajos que aquellas que no la viven (en promedio cada una gana $ 96.297 pesos menos). Cifra calculada en el año 1997.

- Respecto a lo anterior, se estima que en 1997, las mujeres que se desempeñaban en el mercado laboral percibieron en total 650.100 millones de pesos menos (1.560 millones de dólares) debido a la ocurrencia de la violencia doméstica, lo que equivale al 2% del Producto Interno Bruto de Chile durante 1996.[10]

PLAN OPERATIVO 2001.

[10] Op. Cit. Pág. 11.

AREA DE COMUNICACIONES

- **OBJETIVO ESPECÍFICO**: Diseñar e implementar estrategias comunicacionales orientadas a promover un cambio cultural en relación con la problemática de la violencia intrafamiliar.

ACCIONES	RESULTADOS ESPERADOS	ORGANISMOS RESPONSABLES	PLAZOS
Realizar campañas y acciones comunicacionales a nivel nacional, en torno a la prevención de la violencia intrafamiliar.	Una campaña nacional de prevención en VIF realizada, que contemple al menos las siguientes acciones: A) **Diseño y elaboración de soportes comunicacionales**. **Soportes mediales**: 1 spot publicitario, 1 afiche, paletas y gigantografías (misma imagen del afiche), 6 cuñas radiales. **Soportes actividades movilización social**: 1 video educativo, lienzos, dípticos, volantes, termolaminado stand. **B) Hitos comunicacionales masivos:** • Conferencia prensa inicio campaña. • Inauguración de un centro. • Lanzamiento Plan Nacional. • Seminario resultados Estudio Nacional de Prevalencia 2001. • Anuncio Modificación Ley VIF. • Firma convenio Carabineros. • Evento Clausura. **C) Acciones de Movilización Social**: • Diseño a cargo de comité nacional por la no violencia.	SERNAM COMISIÓN INTERMINISTERIAL SERNAM CARABINEROS F. FAMILIA M. INTERIOR INVESTIGACIONES PODER JUDICIAL INJ SALUD EDUCACION	AGOSTO 2001 AGOSTO 2001. JULIO – AGOSTO 2001.

AREA DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN

- **OBJETIVO ESPECÍFICO:** Promover y consolidar estrategias para la prevención de las diversas manifestaciones de violencia hacia mujeres, niñas, niños, jóvenes y ancianas/os al interior de la familia, especialmente a través de la educación formal e informal, desde el enfoque de género.

ACCIONES	RESULTADOS ESPERADOS	ORGANISMOS RESPONSABLES	PLAZOS
1.- Institucionalización de líneas de acción preventivas de la violencia intrafamiliar en: - Programas de Educación. - Atención Primaria en Salud. - Trabajo comunitario de Carabineros de Chile. - Programas Municipales. - Programas de Fundación de la Familia. - Proyectos de la Sociedad civil, a través de la incorporación de esta temática en fondos de proyectos y fondos concursables de SERNAM, Plan de Seguridad Ciudadana, Municipios, y otros organismos estatales.	- Creación de una mesa de trabajo bisectorial, SERNAM /MINEDUC, para definir modalidades a partir de las cuales se continuará desarrollando en conjunto estrategias de resolución no violenta de conflictos y convivencia escolar en el sistema educativo. - Salud: a nivel de atención primaria, acciones educativas y de prevención a través del control de salud, consultas de morbilidad, consultas de salud mental, etc. - Carabineros: Desarrollo de un programa local de resolución no violenta de conflictos en comunas de riesgo. - Programas Fundación de la Familia: Talleres de prevención en violencia intrafamiliar. - Fondos de Proyectos y concursables (actualmente está incorporado el tema en fondo de la sociedad civil del SERNAM) - Fondo concursable Seguridad Ciudadana: Convenios Sociedad Civil: Convenio SERNAM Iglesia Metodista, para la creación de oficinas de prevención en VIF en todo Chile.	MINEDUC SALUD. CARABINEROS FUNFA PRODEMU SERNAM	DICIEMBRE 2001.
2.- Fortalecimiento de las redes locales de apoyo y prevención en violencia intrafamiliar, a través de la generación de un modelo de intervención en red, a partir	- Realización de encuentros y jornadas de redes locales, en las regiones	COMISION INTERMINISTERIAL	DICIEMBRE 200

de: - Marco jurídico legal existente. Creación de normativas técnicas y administrativas que regulen la intervención de cada componente de las redes.			1.

AREA DE FORMACION Y CAPACITACIÓN

Objetivo Específico : Diseñar y consolidar una estrategia de formación y capacitación permanente desde cada sector, para sus funcionarios públicos, de acuerdos a las necesidades de fortalecimientos conceptual y de intervención en cada sector.

ACCIONES	RESULTADOS ESPERADOS	ORGANISMOS RESPONSABLES	PLAZOS
1. Incorporación de la temática VIF en los curriculums de formación Universitaria y escuelas de carabineros.	1. Incorporación de la temática VIF en el curriculum de formación de Carabineros de Chile.	SERNAM CARABINEROS	DICIEMBRE 2001.
2.- Incorporación de la temática VIF en las políticas internas de capacitación a los funcionarios, de los sectores e instituciones integrantes de la Comisión interministerial.	1. Capacitaciones específicas al Poder Judicial, Corporaciones de Asistencia Judicial y PAJ, en la temática.	SERNAM PODER JUDICIAL	DICIEMBRE 2001.
3.- Realización de seminarios, encuentros y jornadas de capacitación que apunten a fortalecer la intervención en el ámbito preventivo y de atención en violencia intrafamiliar.	Realización de un encuentro o jornadas de intercambio, en cada región donde existen centros de atención en violencia intrafamiliar y Programas de atención en maltrato infantil. (convenio SENAME – SERNAM)	SENAME SALUD. SERNAM	DICIEMBRE 2001.

AREA DE OFERTA PÚBLICA DE SERVICIOS

- **OBJETIVO ESPECÍFICO**: Mejorar y ampliar la oferta pública de servicios dirigidos a mujeres, hombres, jóvenes, niños y niñas que viven violencia al interior de la familia, mediante la atención integral, oportuna, adecuada y eficiente a sus demandas específicas.

ACCIONES	RESULTADOS ESPERADOS	ORGANISMOS RESPONSABLES	PLAZOS
1.- Implementación de Centros de Atención especializada en Violencia Intrafamiliar a lo largo del país.	Creación de 17 centros de atención y prevención en violencia intrafamiliar a lo largo del país. Mantención de 14 Programas de atención en Maltrato grave, a lo largo del país (SENAME).	SERNAM SENAME	ABRIL 2001.
2.- Diseño de normativas técnicas y administrativas, en torno a la atención de casos que viven violencia intrafamiliar, a fin de mejorar las acciones de detección, primer apoyo, entrega de información oportuna, y derivación de las personas a programas especializados, desde el sector salud.	1. Diseño de un protocolo de intervenciones en violencia intrafamiliar, para los profesionales, técnicos y administrativos de salud.	SALUD. SERNAM	

AREA DE GENERACION DE CONOCIMIENTOS

Objetivo específico: Diseñar e implementar estrategias para la generación constante de conocimientos respecto de la violencia intrafamiliar, con el fin de mantener un conocimiento actualizado que permita orientar las políticas en torno al tema, acordes a las necesidades y mantener informada a la comunidad nacional.

ACCIONES	RESULTADOS ESPERADOS	ORGANISMOS RESPONSABLES	PLAZOS
1.- Realización de estudios en el tema.	Realización y publicación de estudios: - "Estudios Nacional de Prevalencia en Violencia Intrafamiliar".	SERNAM	JULIO 2001
2.- Diseño e implementación de sistemas de registros de: Denuncias, casos detectados y casos atendidos que viven violencia intrafamiliar.	Coordinación para la creación sistema de registro único de denuncias, casos detectados y casos atendidos, aplicable a los diferentes sectores (salud, educación, municipios, Juzgados, Carabineros, Centros de atención especializada)	M INTERIOR CARABINEROS SERNAM SALUD JUSTICIA TRIBUNALES CIVILES P. DE INVESTIGACIONES	DICIEMBRE 2001.

AREA LEGISLATIVA

Objetivo Específico:

1. **Medidas legislativas**: realizar y presentar propuesta de modificación de la ley 19.325 y otras leyes que se relacionen con la temática.

2. **Medidas Judiciales**: Implementar medidas dirigidas a agilizar y mejorar los procedimientos judiciales, que contempla la calidad de la atención a las personas que inician procesos judiciales, y el mejoramiento del acceso a la información de procedimientos judiciales en la población.

ACCIONES	RESULTADOS ESPERADOS	ORGANISMOS RESPONSABLES	PLAZOS
1. Presentación de propuestas de modificación de las leyes actuales, a fin de mejorar la condición jurídica de las víctimas de violencia intrafamiliar.	Presentación del proyecto que modifica la Ley 19.325 de violencia intrafamiliar al ejecutivo e iniciar su seguimiento en el Parlamento.	SERNAM JUSTICIA	AGOSTO 2001.
2. Mejoramiento en la aplicación de las leyes ya existentes, en torno a la violencia intrafamiliar, a fin de garantizar la efectiva protección de las personas afectadas por violencia intrafamiliar.	Guía de procedimientos para Jueces difundida en tribunales civiles. Seguimiento y control a la ley VIF en las regiones III, IV, R.M, IX.	SERNAM JUSTICIA PODER JUDICIAL SERNAM	DICIEMBRE 2001.

AREA DE COORDINACION INTERSECTORIAL

Objetivo específico: Apunta a consolidar espacios de coordinación de los diferentes Ministerios, sectores públicos, privados y de la sociedad civil involucrados con la temática, para el diseño de estrategias y líneas de acción comunes en torno a este Plan nacional de Intervención.

ACCIONES	RESULTADOS ESPERADOS	ORGANISMOS RESPONSABLES	PLAZOS
1. Mantener un funcionamiento permanente de la Comisión Interministerial.	1. Reuniones de coordinaciones quincenalmente, en la fase de diseño del Plan Nacional, y mensualmente, en fase posterior, de implementación del mismo. 2. Realización de jornada de evaluación, como Comisión, del tema de Seguridad Ciudadana, y su relación con la Violencia Intrafamiliar, a fin de definir una postura colectiva respecto a cómo se incorpora la VIF en la Política de Seguridad Ciudadana impulsada por Ministerio de Interior.	COMISION INTERMINISTERIAL	DICIEMBRE 2001.
Realizar evaluación al cumplimiento de los compromisos asumidos y los resultados programados en el diseño e implementación de este Plan Nacional.	1. Creación de un sistema de seguimiento de los compromisos asumidos en este Plan por los diferentes sectores, para evaluar su aplicación, funcionamiento y resultados anualmente.	COMISION INTERMINISTERIAL	DICIEMBRE 2001.

PLAN OPERATIVO 2002 - 2006

AREA DE COMUNICACIONES

- **OBJETIVO ESPECÍFICO**: Diseñar e implementar estrategias comunicacionales orientadas a promover un cambio cultural en relación con la problemática de la violencia intrafamiliar.

ACCIONES	RESULTADOS ESPERADOS	ORGANISMOS RESPONSABLES	PLAZOS
1. Diagnóstico y seguimiento del posicionamiento del debate y la reflexión pública sobre el tema de violencia intrafamiliar, especialmente en los medios comunicacionales.	Estudio Diagnóstico y propuesta de seguimiento estable a medios de comunicación. Seminario con expertos internacionales y nacionales dirigido a los directores, editores y periodistas. . 2 Jornadas con los medios de comunicación públicos y privados, para evitar que se transmitan imágenes y valores estereotipados que impliquen subordinación entre sexos y que puedan promover o justificar la violencia entre hombres y mujeres, como también hacia los niños y las niñas	SECTORES INTEGRANTES COMISION INTERMINISTERIAL	2003 2004 2005 - 2006
2. Elaboración y diseño de estrategias comunicacionales dirigidas a sensibilizar a empresa privada y organismos públicos, con el objetivo de asegurar compromisos con el tema.	Priorización del tema en organismos públicos pertenecientes a la comisión interministerial. Incorporación progresiva de la empresa privada en campañas públicas de prevención y en acciones de intervención en el tema.	COMISION INTERMINISTERIAL	2002 – 2006
3. Diseño de estrategias coordinadas a largo plazo de Campañas públicas de prevención	Realización de campaña anual de prevención en Maltrato Infantil Realización de campaña anual de prevención en Maltrato Conyugal Evaluación de las campañas realizadas, con indicadores de participación de ambos géneros.	SECTORES INTEGRANTES COMISION INTERMINISTERIAL	2002 – 2006
3. Creación de un incentivo o premio a los medios de comunicación que producen o muestran mensajes que promuevan la no violencia en la familia.	Evento anual que otorgue un reconocimiento a los medios.	COMISIÓN INTERMINISTERIAL.	2002 – 2006
4. Difusión de las experiencias exitosas en intervención en el tema, tanto desde el Estado como desde la sociedad civil.	Difusión en medios de comunicación escritos. 1 publicación de sistematización de experiencias	SECTORES INTEGRANTES COMISION INTERMINISTERIAL	2002 – 2006 2004
5. Conmemoración de cada 25 de noviembre	Acto de conmemoración anual.	COMISION	2002 –

con acciones conjuntas y coordinadas en todos los sectores que participan en la comisión.		INTERMINISTERIAL	2006
7. Implementar un posicionamiento mediático de las acciones del Plan.	Columna de opinión de la Comisión difundida a través de Inserción en diarios nacionales y de distribución gratuita y Páginas Webs Instiucionales. Apertura de Espacios Permanentes en Radios Nacionales y Regionales	SECTORES INTEGRANTES COMISION INTERMINISTERIAL	2002 – 2006

AREA DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN

- **OBJETIVO ESPECÍFICO:** Promover y consolidar estrategias para la prevención de las diversas manifestaciones de violencia hacia mujeres, niñas, niños y ancianas/os al interior de la familia, especialmente a través de la educación formal e informal, desde la perspectiva de género.

ACCIONES	RESULTADOS ESPERADOS	ORGANISMOS RESPONSABLES	PLAZOS
1. Creación e implementación de un modelo de intervención preventivo intersectorial a nivel local, que promuevan el auto - gobierno de la comunidad, y el debate permanente en torno a la prevención de la violencia en sus diversas manifestaciones.	Modelo creado e implementado en 20 comunas.	SERNAM MUNICIPIOS SALUD. EDUCACION CARABINEROS	2002 – 2006
2. Incorporación de los jóvenes en la preocupación por la violencia en las relaciones y de alternativas de prevención de ésta, desde las instituciones que tienen un rol educativo.	Capacitación a agentes educativos, de salud, y comunitarios que trabajan con jóvenes.	EDUCACION SALUD. INJ SERNAM	2002 – 2006
3. Creación de un registro único de acciones preventivas que se desarrollan desde todos los sectores.	Registro creado y reproducido a todas las instituciones que integran y son representadas por la Comisión Interministerial	COMISION INTERMINISTERIAL COMITÉ DE MALTRATO INFANTIL.	2002
4. Aprovechar la existencia del marco curricular de Objetivos Fundamentales Transversales para Educación Básica y Media para sensibilizar y desarrollar propuestas referidas a “Educación y convivencia Escolar” y la “Educación para la paz”.	80% de los Departamentos Provinciales y Secretarías Ministeriales apoyan a los establecimientos educacionales para que trabajen la temática.	EDUCACION.	2006
5. Incorporación de un área transversal en el ámbito educativo pre – escolar (de 2 a 6 años) de contenidos de “educación para la igualdad de oportunidades entre los sexos” y “crecer y desarrollarse bajo la senda de la afectividad cotidiana”. “Aprendiendo a crecer” y “Educación para la no violencia”	Capacitar a equipos técnicos de la JUNJI nivel regional en prevención de la violencia intrafamiliar. Ampliar la cobertura gradualmente de modo que el tema de prevención de la violencia intrafamiliar esté presente en todos los establecimientos del país. Aplicación talleres aprendiendo a crecer y educación para la no violencia por INTEGRA.	JUNJI INTEGRA	2002 – 2006

AREA DE FORMACION Y CAPACITACIÓN

Objetivo Específico : Diseñar y consolidar una estrategia de formación y capacitación permanente desde cada sector, para sus funcionarios públicos, de acuerdos a las necesidades de fortalecimientos conceptual y de intervención en cada sector.

ACCIONES	RESULTADOS ESPERADOS	ORGANISMOS RESPONSABLES	PLAZOS
1. Incorporación del tema de la violencia intrafamiliar a los currículums de formación profesional de carreras universitarias. Derecho, Psicología, Trabajo Social, Periodismo, Educación parvularia, carreras del área de la salud, Educación básica y media y Académia Judicial.	Convenio con Red de Universidades tradicionales. Lobby Consejo Educación Superior. Todas las Universidades de la red (12) tengan incorporado el tema al menos en una de las carreras mencionadas, priorizando carreras del área salud.	MINEDUC SALUD. SERNAM	2006
2. Seminarios y jornadas en el tema de violencia intrafamiliar para público en general, a nivel nacional e internacional.	Cada 2 años.	COMISION INTERMINISTERIAL	2002 – 2006
3. Seminarios de capacitación al personal y/o jornadas de intercambio de experiencias entre los servicios públicos en general (encargados de oficinas municipales de juventud, funcionarios de todos los sectores que participan en la comisión y en las redes de intervención en violencia intrafamiliar.	Cada 2 años.	COMISION INTERMINISTERIAL	2002 – 2006
5. Capacitación y apoyo en autocuidado a equipos que realizan atención directa y especializada en violencia intrafamiliar desde cada sector.	Establecer programas de capacitación y autocuidado en cada sector.	**SENAME** SERNAM SALUD PODER JUDICIAL.	2002 - 2006
6. Cursos de formación para sensibilizar al personal de la Policía de investigaciones de Chile.	Incorporación del tema en la malla curricular de los aspirantes a detectives, y de los funcionarios que reciben denuncias.	**Policía de Investigaciones.**	2002 - 2006
7. Capacitación e intercambio sobre enfoques y metodologías de intervención en violencia intrafamiliar, con personal del Ministerio Público (Unidad de atención a víctimas), Corporaciones de Asistencia Judicial, Poder Judicial (Juzgados civiles), SENAME, Policía de investigaciones, CAVAS, e Instituto Médico Legal.	Cada 2 años	**JUSTICIA** PODER JUDICIAL SERNAM.	2002 - 2006

AREA DE OFERTA PÚBLICA DE SERVICIOS

- **OBJETIVO ESPECÍFICO**: Mejorar y ampliar la oferta pública de servicios dirigidos a mujeres, hombres, , jóvenes, niños y niñas que viven violencia al interior de la familia mediante la atención integral, oportuna, adecuada y eficiente a sus demandas específicas.

ACCIONES	RESULTADOS ESPERADOS	ORGANISMOS RESPONSABLES	PLAZOS
1. Creación, gestión y mantención de centros de atención integral en violencia intrafamiliar y fortalecer la incorporación de municipios en la creación de éstos a nivel local, incluyendo aquellas instituciones y programas de la comunidad ya existentes. - Mantención de los Programas de maltrato grave creados por SENAME.	Al menos dos centros de atención integral y prevención en violencia intrafamiliar, creados y o mantenidos por región. 16 Programas de Atención en Maltrato grave, se mantienen funcionando a lo largo del país.	SERNAM SENAME	2002 - 2006 2002 - 2006.
2. Elaboración de una normativa que fije los criterios y requisitos que deben cumplir los centros, programas de atención y las casas de acogida a víctimas de violencia en la familia.	Normativa creada. Normativa aplicándose	COMISION INTERMINISTERIAL	2002 - 2003 2004 - 2006
3. Creación de casas de acogida para mujeres, que brinden apoyo a víctimas en riesgo vital por situaciones de violencia intrafamiliar.	Tres casas de acogida creadas a nivel nacional	COMISION INTERMINISTERIAL	2002 - 2006
4. Aumento del número de unidades especiales de atención a mujeres víctimas de violencia en la familia, con personal capacitado en las Comisarías de Carabineros de Chile.	Una Unidad especial en todas las comisarías del país.	CARABINEROS	2002 - 2006
5. Mantención y ampliación el servicio telefónico de Carabineros de Chile "fonofamilia 149".	Ampliación a 12 horas diarias de atención	CARABINEROS	2002 - 2006
6. Creación de equipos psicosociales de apoyo a los Juzgados Civiles y posteriormente a los Tribunales de Familia, que atienden casos de violencia intrafamiliar, en todas las regiones del País.	Al menos uno por cada Corte de Apelaciones o Tribunal de Familia en las regiones del país.	PODER JUDICIAL	2002 - 2006
7. Elaboración, publicación y actualización anual, de catastros de instituciones e instancias de atención en violencia intrafamiliar a nivel nacional.	Actualización y publicación cada dos años.	SERNAM JUSTICIA.	2002 -2006
8. Aprobación y difusión del protocolo de intervenciones en salud como respuesta integral para los casos víctimas de violencia física y psicológica y de abuso sexual, desde los servicios de salud.	Documento aprobado por ambos Ministerios. Documento difundido.	SERNAM SALUD.	2002. 2002 – 2006.

9. El Ministerio de Salud entregue a través de sus servicios de atención directa (Consultorios, Hospitales, COSAM), información sobre los recursos de salud y beneficios sociales disponibles en el tema de violencia intrafamiliar a las personas que la viven.	Material informativo creado. Material difundido permanentemente.	SALUD.	2002 2003 - 2006.
10. Publicación de una guía de derechos y servicios disponibles en el tema de violencia intrafamiliar.	Publicación cada dos años.	SERNAM RED CHILENA	2002 - 2006
11. Seguimiento de las atenciones e intervenciones judiciales en violencia intrafamiliar en todas las regiones.	Seguimiento al menos al 10% de las causas cada año.	PODER JUDICIAL	2002 - 2006
12. Atención oportuna, y registro adecuado de casos derivados por la Ley en el sistema de salud pública y otros.	Totalidad de los casos derivados por tribunales reciben atención oportuna y son registrados para efectos del seguimiento.	SALUD.	2002 - 2006
13. Elaboración de instrucciones, de parte de sus máximas autoridades, para el personal de Carabineros de Chile y Policía de Investigaciones que protejan a las personas afectadas por violencia intrafamiliar, en el marco de la aplicación de la Ley 19.325.	Instructivo elaborado y difundido.	CARABINEROS POLICIA DE INVESTIGACIONES	2002
14. Redacción de dichas instrucciones a modo de una circular, dando normas sobre las actuaciones que deben observarse en los casos de violencia intrafamiliar y abuso sexual, estableciéndose que dicha comunicación deberá fijarse en la sala de guardia de todas las comisarías de Carabineros y recepción de Policía de Investigaciones para conocimiento del público y de todo el personal.	Circular elaborada e instalada en todas las salas de guardia y recepciones a lo largo del país.	CARABINEROS POLICIA DE INVESTIGACIONES	2002
15. Creación de una red de trabajo entre; MINEDUC, INTEGRA, JUNJI, FUNFA, Programas Municipales, INJ, PRODEMU, para la detección, primera acogida y derivación de casos de violencia intrafamiliar a instancias de atención especializada.	Red de derivación creada y funcionando. Instrumentos de detección y derivación unificados, creados y aplicándose.	SECTORES MENCIONADOS	2002 2003 - 2006

AREA DE GENERACION DE CONOCIMIENTOS

Objetivo específico: Diseñar e implementar estrategias para la generación constante de conocimientos respecto de la violencia intrafamiliar, con el fin de mantener un conocimiento actualizado que permita orientar las políticas en torno al tema, acordes a las necesidades y mantener informada a la comunidad nacional.

ACCIONES	RESULTADOS ESPERADOS	ORGANISMOS RESPONSABLES	PLAZOS
1. Realización de estudios contemplando las realidades nacional, regional y local e internacional, con el objeto de que esto sirvan de insumos para la revisión y el perfeccionamiento de las políticas sociales existentes.	1. Estudio nacional de Prevalencia cada 5 años. 2. Estudio sobre homicidios por violencia intrafamiliar. 3. Estudio sobre los costos económicos de la violencia intrafamiliar para el país. 4. Investigaciones en abuso sexual e incesto.	SERNAM JUSTICIA INTERIOR	2002 - 2006
2. Incorporación de la variable de la violencia intrafamiliar en estudios nacionales que se realizan periódicamente.	Encuesta Nacional de Juventud (INJ), Estudio Nacional de Consumo de estupefacientes (CONACE), Estudio o registro anual de victimización (M. Interior), estudios y estadísticas del INE, Ficha CASEN, CAS II, estudio anual de Ministerio de Educación, entre otros.	SERNAM INJ CONACE M. INTERIOR MIDEPLAN EDUCACION	2002 - 2006
3. Creación de un área específica de registro asociados a violencia intrafamiliar, que contemple: registro anual de homicidios por violencia intrafamiliar, registro anual de denuncias hechas en carabineros y policía de investigaciones, registro anual de denuncias de abusos sexuales, registro anual de denuncias tramitadas en los juzgados civiles.	- Incorporación del registro de casos de violencia intrafamiliar en el INE. - Creación de base de datos de homicidios detectados por Carabineros, Policías de Investigaciones y Tribunales del Crimen. - Creación de base de datos de por cada sector, donde se registre conocimiento de casos por violencia intrafamiliar. - Generación de una base de datos única a nivel nacional.	SERNAM - INE CARABINEROS, INVESTIGACIONES T. CRIMEN INTEGRANTES COMISIÓN INTERMINISTERIAL SECTORES MENCIONADOS.	2003 2003 2003 2005
4. Promover la ejecución de estudios regionales de prevalencia de la violencia intrafamiliar, financiados a través de los FNDR.	Gestión para que se cree un item especial de fondos de estudios en los FNDR. Postulación de proyectos de estudios a los FNDR.	M. INTERIOR. SERNAM	2002 - 2006

AREA LEGISLATIVA

Objetivo Específico:

3. **Medidas legislativas**: realizar y presentar propuesta de modificación de la ley 19.325 y otras leyes que se relacionen con la temática.

4. **Medidas Judiciales**: Implementar medidas dirigidas a agilizar y mejorar los procedimientos judiciales, que contempla la calidad de la atención a las personas que inician procesos judiciales, y el mejoramiento del acceso a la información de procedimientos judiciales en la población.

ACCIONES	RESULTADOS ESPERADOS	ORGANISMOS RESPONSABLES	PLAZOS
1. Gestión de la modificación ya iniciada a la actual ley de Violencia Intrafamiliar.	Gestiones para que el texto del proyecto de ley garantice el resguardo de un adecuado tratamiento del tema.	COMISION INTERMINISTERIAL	2002 - 2006
2. Participación de la Comisión interministerial en todas las instancias de discusión parlamentaria del Proyecto de Modificación de la Ley de Violencia Intrafamiliar.	Gestiones para que proyecto de modificación de ley, sea tramitado de manera rápida y acorde a la gestión del Proyecto de Tribunales de familia.	COMISION INTERMINISTERIAL	2002
3. Gestiones necesarias para que los Tribunales de Familia cuenten con equipos especializados en Violencia Intrafamiliar para su aplicación.	Incorporación de los costos asociados a atención especializada en violencia intrafamiliar en el presupuesto de los Tribunales de Familia	COMISION INTERMINISTERIAL	2002
4. Gestión para que se reglamenten los procedimientos prejudiciales de los casos de violencia intrafamiliar y maltrato infantil en el Proyecto de Ley de Tribunales de Familia.	Documento de propuesta y debate, para la discusión parlamentaria del proyecto Tribunales de Familia.	COMISION INTERMINISTERIAL	2002.
5. Facilitar el acceso y promover el conocimiento de las leyes vinculadas a la problemática de violencia intrafamiliar a las y los usuarios.	Difusión de los principales contenidos de las leyes vinculadas a la violencia intrafamiliar, a través de folletos y cuadernillos.	TODOS LOS SECTORES INTEGRANTES DE COMISION INTERMINISTERIAL	2002 - 2006

AREA DE COORDINACION INTERSECTORIAL

Objetivo específico: Apunta a consolidar espacios de coordinación de los diferentes Ministerios, sectores públicos, privados y de la sociedad civil involucrados con la temática, para el diseño de estrategias y líneas de acción comunes en torno a este Plan nacional de Intervención.

ACCIONES	RESULTADOS ESPERADOS	ORGANISMOS RESPONSABLES	PLAZOS
1. Mantención de instancias de coordinación participativas, con mirada global, respetuosa de la diversidad y de las especificidades de cada sector, pero con propósitos comunes.	Reuniones de coordinación permanentes (una vez al mes).	SECTORES INTEGRANTES COMISION INTERMINISTERIAL.	2002 - 2006
2. Creación de un sistema de seguimiento de la aplicación del presente Plan Nacional con participación de todos los sectores integrantes de la Comisión.	Sistema de seguimiento con instrumentos creados. Aplicación del seguimiento dos veces al año (semestralmente). Sistematización anual de los avances logrados, y de las dificultades en la implementación del Plan.	SECTORES INTEGRANTES DE LA COMISION INTERMINISTERIAL	2002 - 2006
3. Garantizar el que en las instancias de coordinación intersectorial se valide la reflexión en torno a la temática y los modos de intervenirla.	Jornadas de reflexión al menos dos veces al año. Espacios de debate y reflexión permanentes (a través de las reuniones ordinarias).	COMISION INTERMINISTERIAL	2002 - 2006
4. Elaboración de un protocolo de coordinación entre las distintas instancias (salud, policiales, judiciales y asistenciales) que intervienen en casos de violencia intrafamiliar, para optimizar las decisiones de derivación de casos	Documento propuesta elaborado y debatido al interior de la comisión. Propuesta aplicándose.	COMISION INTERMINISTERIAL	2002 2003 - 2006
5.Evaluación permanentemente de las instancias de coordinación que existen.	Sistematización anual de las evaluaciones a la coordinación existente.	COMISION INTERMINISTERIAL	2002 - 2006

ANEXO.

TRAYECTORIA Y ROL DE CADA SECTOR EN LA INTERVENCIÓN EN VIOLENCIA INTRAFAMILIAR.

Servicio Nacional de la Mujer:

El Servicio Nacional de la Mujer, nace como una respuesta a las demandas de las organizaciones de mujeres de la sociedad civil luego que se iniciara el proceso de transición a la democracia en nuestro país. El Gobierno de Chile, crea en 1991 el SERNAM, a través de la promulgación de la ley 19.023.

Desde su misma creación, el SERNAM asume la violencia intrafamiliar como un problema prioritario. En el año 1992 crea el Programa Nacional de Prevención de la Violencia Intrafamiliar, que se plantea como Misión: "Contribuir a la disminución de la prevalencia de la Violencia Intrafamiliar a través de la proposición, impulso, asesoría y coordinación de iniciativas y medidas tendientes a abordar, desde una perspectiva de género, la prevención, la detección, la atención, la sanción y el conocimiento de este problema social; promoviendo una convivencia basada en el respeto y en la igualdad de derechos entre hombres y mujeres en la vida de pareja y en el ámbito familiar".

De acuerdo con esta misión, el SERNAM se planteó como objetivos:

- Promover el rechazo de la violencia como medio de control, de ejercicio del poder y de resolución de conflictos en las parejas y al interior de las familias.

- Impulsar la generación de un ordenamiento jurídico que responda en forma oportuna y efectiva a las necesidades de las personas afectadas, a través de la sanción pública del uso de la violencia al interior de la familia.

- Impulsar la adecuación de la oferta pública de servicios y de atención especializada, a la magnitud y a las características específicas y actuales de la violencia intrafamiliar.

- Incrementar la información y el conocimiento sobre la problemática de la Violencia Intrafamiliar en nuestro país.

Desde 1991, el SERNAM, empieza a desplegar estrategias para dar respuestas a la urgente necesidad de brindar una atención integral, interdisciplinaria y especializada a las víctimas, una de ellas fue la **promoción para la creación a nivel Municipal de Centros de Atención**. Estos se focalizaron en el nivel local por ser la instancia de más cercanía a las mujeres. Los primeros centros creados

pronto tuvieron una alta afluencia de público, quedando demostrada la necesidad y la existencia de una demanda antes desconocida para el sector público

En este fase se profundiza el trabajo intersectorial, promoviéndose desde el SERNAM la **creación de Redes Interinstitucionales y sociales de Apoyo a las víctimas y prevención de la violencia.** Estas fueron concebidas como espacios de coordinación de los sectores que en la comuna debían prestar atención rápida y eficaz a las personas afectadas por violencia intrafamiliar. También abordaron dentro de sus objetivos la prevención comunitaria. En ellas participan la Policía, las Corporaciones de Asistencia Jurídica Gratuita, los servicios sociales de los Municipios, Escuelas, los Consultorios de Salud Primaria, entre otros, todos los cuales tienen un ámbito de acción en la comuna.

En 1994 se promulga la ley sobre violencia intrafamiliar. Desde esa fecha en adelante, el SERNAM ha efectuado algunas funciones de seguimiento del cumplimiento de las medidas precautorias y cautelares, establecidas a través de la ley de violencia Intrafamiliar.

Desde 1996 se inicia un intenso trabajo con el Ministerio de Educación, para incorporar en este sector la intervención formativa en resolución de conflictos, para el cual se ha capacitado a docentes de 7° y 8° básico, de escuelas municipalizadas, y ha sido aplicado por ellos durante estos cuatro años.

En el área de capacitación, la acción del SERNAM se ha dirigido fundamentalmente a funcionarios públicos, teniendo como cobertura total entre los años 1994 y 2000 a 15.135 funcionarios capacitados

Durante el año 2000, el Servicio Nacional de la Mujer, a través de su Programa Nacional de Prevención en Violencia Intrafamiliar, presenta un proyecto de creación de centros de atención y prevención en violencia intrafamiliar en todas las regiones del país, constituyendo de este modo en una nueva etapa en el abordaje de esta temática.

Es así que en el año 2001, el SERNAM está creando 17 centros de atención y prevención en Violencia Intrafamiliar a lo largo del país. Los Centros de Atención y Prevención de la Violencia Intrafamiliar son instancias conformadas por equipos interdisciplinarios (Abogados, Psicólogos, Asistentes Sociales) que brindan atención especializada a quienes viven la problemática. Cuentan con un espacio propio (en cuanto a infraestructura) y un presupuesto destinado a la atención exclusiva en violencia intrafamiliar. En este sentido, los Centros de Atención orientan su acción al abordaje de la violencia conyugal y del maltrato infantil.

Otra tarea relevante, que lleva a cabo el SERNAM es la coordinación de la Comisión Interministerial de Violencia Intrafamiliar, la cual en el periodo noviembre 2000 – junio 2001 han diseñado el presente Plan Nacional de Intervención en Violencia Intrafamiliar para el Sexenio.

Ministerio de Salud:

Es responsabilidad del Ministerio de Salud, la atención integral de las personas y familias que viven situaciones de violencia intrafamiliar, brindando un tratamiento oportuno que garantice la detección, primera respuesta en urgencia y atención primaria, intervención en crisis, el tratamiento de complicaciones de salud mental (como casos que viven violencia intrafamiliar, depresiones, trastornos de ansiedad, abuso de alcohol y/o drogas). Por otra parte, salud tiene la capacidad de coordinación con otras instancias y sectores, que permitan desarrollar acciones que promuevan estilos de vida saludables y una cultura de la paz, donde los conflictos sean resueltos por métodos y formas distintas de la violencia.

El rol de Salud, como Ministerio, se abre a considerar las condiciones que desde la cultura y el ambiente psicosocial influyen en el comportamiento de la salud y enfermedad de individuos y grupos. La violencia intrafamiliar es un nuevo problema sanitario relevante, no sólo porque se ha hecho más frecuente y penetrante, sino porque hoy es factible realizar intervenciones efectivas desde los sistemas de salud.

El Ministerio de Salud, a través de la Unidad de Salud Mental ha desarrollado desde 1993, diversas acciones para abordar esta problemática. Entre ellas se destacan:

- Elaboración de “Maltrato, Prevención y Atención Integral. 1994.
- Elaboración de orientaciones Técnicas y Programáticas en Maltrato Infantil (1996), y en Violencia Intrafamiliar, basados en los lineamientos propuestos por la OPS, con la participación de la UNICEF, la Sociedad Chilena de Pediatría, y profesionales de universidades.
- Evaluación de las acciones de los Servicios de Salud en Violencia Intrafamiliar. Año 1996.
- Violencia Intrafamiliar: Registro y seguimiento epidemiológico. Año 1996.
- Detección y respuesta al maltrato físico y abuso sexual en servicios de urgencia. Año 1998.
- Manual de apoyo técnico para acciones de salud en violencia intrafamiliar. Año 1998.
- Orientaciones para la detección, diagnóstico y atención del maltrato físico. Año 2000.
- Implementación de equipos de Derechos Humanos, Salud y Violencia, en el nivel secundario de los servicios de Salud (año).
- Diseño y validación de "Una metodología de Registro y Seguimiento Epidemiológico de Situaciones de Violencia Intrafamiliar" (Año y lugares de aplicación)
- Incorporación de acciones de promoción y prevención de los Programas de Salud Mental de la Mujer y del Niño y Niña. Entre ellas, el Control del desarrollo psicoafectivo del feto en el Programa de Salud de la Mujer.
- Elaboración del video "Es la historia de un amor" de apoyo a las acciones de prevención de violencia intrafamiliar.
- Recomendaciones para el diseño de un Plan de Acción en Maltrato Infantil y Violencia intrafamiliar. Año 1997.

Desde 1997 es una de las cinco prioridades de la **Prioridad Salud País: Salud Mental**, actualmente ratificada su importancia programática al ser incorporada en el Plan Nacional de Salud Mental y Psiquiatría en el ámbito de Trastornos de Salud Mental Asociados a Violencia.
El énfasis de la atención, está centrado en la pesquiza precoz y oportuna de la situación de violencia intrafamiliar (que incluye maltrato infantil), en los programas de atención básicos, es decir, en el Programa de Salud de la Mujer, Programa del Adulto, en la atención de morbilidad general de la Mujer y Programa del Niño.

En 1999 incorpora el tema de maltrato infantil y violencia intrafamiliar como prioridades programáticas de las Políticas y Plan Nacional de Salud Mental y Psiquiatría.

Respecto a la formación de los funcionarios del sistema de salud público, se han capacitado 1.849 funcionarios, fundamentalmente de la atención primaria. Capacitación que ha sido entregada a lo largo de todo el país, por entidades altamente capacitadas y contratadas por SERNAM. Se suma a este esfuerzo, las acciones de capacitación llevadas a cabo por los propios equipos de salud y Violencia presentes en doce servicios del país.

Ministerio de Educación:

Al MINEDUC le compete velar por la formación integral de los estudiantes, mejorando la convivencia social en las escuelas y liceos, lo que implica garantizar el fortalecimiento de valores, creencias, actitudes y comportamientos basados en relaciones respetuosas y democráticas entre los miembros de las comunidades educativas, superando las prácticas discriminatorias y el uso de la violencia como forma de resolver los conflictos en las relaciones.

El Ministerio de Educación, desde el año 1993 ha implementado una serie de acciones para intervenir en el tema, dentro de las que destacan:

- Propuesta de trabajo "Una escuela para la paz" (1993), que da origen a la constitución de un Programa al interior del MINEDUC , con el mismo nombre, que funcionó hasta el año 1995.
- En 1993 se instituye también el 19 de agosto como "Día escolar por la Paz y la No Violencia", y se incentiva que en los establecimientos educacionales se viva un proceso que promueva el desarrollo de conductas de tolerancia y aceptación de las diferencias, la revisión de las formas de disciplina, normas y reglamentos, resolución no violenta de conflictos y otros.
- En el año 1995, se crea el Programa de Educación Democrática, con visión de política pública, y cuyos valores se expresan en el marco curricular vigente a través de los decretos 240 de Educación Básica y 220 de Educación Media, que consideran objetivos fundamentales transversales tales como, formación ética, crecimiento y autoafirmación personal, relación de la persona con el entorno, y desarrollo del pensamiento.

- En el año 2000, la Ministra de Educación plantea como uno de los énfasis de la política educacional y la Reforma, la "Convivencia Escolar", realizando ese mismo año un seminario "Escuela, convivencia y ciudadanía", donde se debate respecto al sentido y significado de la convivencia escolar, los problemas de violencia al interior del sistema y la resolución de conflictos en los niveles de Educación Básica y Media.
- Actualmente se está elaborando una Política de Fortalecimiento de los Valores de Convivencia Escolar. Al mismo tiempo, desde el Departamento de Educación Extraescolar y Programas Formativos Complementarios, desde su Componente Participación Ciudadana y Convivencia Escolar Democrática, se ha asumido el tema, a través de un trabajo coordinado con SERNAM respecto a la resolución no violenta de conflictos. A través de este proyecto durante los años 1996 y 2000 se ha capacitado a más de 4.000 funcionarios y se ha logrado una cobertura de 26.000 alumnos y apoderados participantes.

Ministerio de Justicia:

El Ministerio de Justicia tiene a su cargo cuatro servicios de pendientes, cuyas trayectorias serán dadas a conocer a continuación, y además coordina el Comité Interministerial de Prevención del Maltrato Infantil.

a) **Comité Interministerial de Prevención del Maltrato Infantil**: Este Comité está a cargo de diseñar políticas, formular recomendaciones y coordinar acciones en el ámbito público de los diversos sectores que intervienen en maltrato infantil. El Comité Interministerial está conformado actualmente por los representantes de los Ministerios de Educación, Salud, Interior, Hacienda, Planificación y Cooperación, Justicia y sus servicios dependientes (Servicio Nacional de Menores, Gendarmería de Chile y Servicio Médico Legal), Carabineros de Chile, Policía de Investigaciones y CAVAS. Posteriormente son convocados a integrarlo a: la red de Municipios, el SERNAM, el FOSIS, la Fundación de la Familia, JUNAEB, INTEGRA y UNICEF.

Entre los avances logrados por este Comité destacan:

En el año 1996 el Comité elaboró la Política Intersectorial en Maltrato Infantil y logra implementar las siguientes acciones:
- Creación y funcionamiento de 13 Comités Regionales de prevención del maltrato infantil que realizan acciones en los ámbitos de la atención y prevención en el tema.
- Realización de cuatro campañas nacionales y regionales por "el buen trato infantil".
- Capacitación en maltrato infantil, para la detección precoz y la prevención en las instituciones que atiende directamente a niños y niñas. Comprende operadores del Servicio Nacional de Menores, Salud, y Educación Básica y Preescolar.
- En 1999 se elaboró el Plan Nacional de Prevención en Maltrato Infantil 2000 - 2002. Este Plan ha sido solicitado por el Comité de Ministros Sociales, a fin de incorporar sus lineamientos en la Política y Plan Nacional de Infancia del próximo decenio.

b) Servicio Nacional de Menores: El Servicio Nacional de Menores realiza intervención especializada en maltrato infantil desde 1995, a través del Programa Nacional de Reparación del Maltrato Infantil, que financia, evalúa y asesora técnicamente proyectos especializados en dos niveles:

1. La protección y reparación de niños y niñas que viven maltrato.
2. La representación legal del niño y la niña a través del ejercicio de la acción penal.

La protección y reparación se realiza a través de los Proyectos Especializados en la Reparación del Maltrato Infantil Grave; brindan atención ambulatoria, integral y especializada en las áreas psicosocial y legal a los niños(as) que han sufrido abuso sexual y maltrato físico grave. Se prioriza el reforzamiento del vínculo con un familiar protector, evitando la institucionalización. El tratamiento tiene una duración promedio de 18 meses. En el área jurídica, se interviene específicamente en el ámbito proteccional, de manera de sugerir a tribunales las medidas de protección más adecuadas para el niño o la niña. Además, en ciertas ocasiones inician procesos en Tribunales Civiles.

La representación legal del niño y la niña a través de ejercicio de la acción penal, se ha desarrollado desde el año 1999, ejerciendo la acción penal desde la Dirección Nacional del SENAME, mediante la presentación de querellas en casos constitutivos de delitos en contra de los niños y las niñas. Para ello, la Dirección Nacional del Servicio y sus Direcciones Regionales, cuentan con abogados especializados que asumen el patrocinio de las causas antes mencionadas. En la mayoría de los casos el o la niña permanece en un medio familiar, con medidas de seguimiento y control por los servicios sociales de los Tribunales de Menores.

c) Programa de Violencia Intrafamiliar y Maltrato Infantil, Línea 800 220 040: El Ministerio de Justicia, en conjunto con Carabineros de Chile, Policía de Investigaciones, Gobiernos Regionales y la Compañía de Telecomunicaciones CTC, implementó, a partir del año 1995 en la Región Metropolitana, un servicio de atención de llamados, línea 800 220 040, a fin de informar al público sobre las leyes 19.325 de violencia intrafamiliar y 19.324, de maltrato Infantil, recepcionar denuncias, derivar a los organismos e instituciones de la red de apoyo (COSAM, Carabineros, I. Médico legal, Municipios, Programas especializados, etc.) finalmente el servicio ofrece contención y apoyo en crisis. Actualmente el programa se desarrolla en las regiones V, VI, VII, VIII, IX, XI y Metropolitana.

d) Servicio Médico Legal: Esta institución realiza peritajes médicos y registros en casos de maltrato infantil y violencia intrafamiliar. Los peritajes médicos legales se practican a niños y adultas/os lesionados por maltrato a requerimiento de los Tribunales, y exámenes por delitos sexuales, aún sin mediar orden del Tribunal, siempre que se realice simultáneamente la denuncia en las oficinas de Carabineros o Investigaciones. Cuenta en la actualidad, con una Unidad Especializada en Maltrato Infantil y Adolescentes que principalmente se dedica a capacitar a los peritos del Servicio en las regiones y peritos ad - hoc, en especial en las regiones piloto de la Reforma Procesal Penal.

e) Gendarmería de Chile: En el área preventiva, desarrolla el programa denominado "Conozca a su hijo", el que se introduce como parte del tratamiento penitenciario desde el año 1996, a través de convenio suscrito entre el Ministerio de Justicia y el Ministerio de Educación.

El programa beneficia a madres reclusas, privadas de libertad y a sus hijos en 14 establecimientos penitenciarios del país, y tiene por objetivo entregar herramientas para prevenir el maltrato infantil y promover el fortalecimiento del vínculo con sus hijos, desde el punto de vista de su desarrollo y crecimiento.

Ministerio de Interior:

El Ministerio del Interior coordina su accionar con otros servicios e instituciones públicas y organismos de la sociedad civil con el fin de generar estrategias de prevención de la violencia intrafamiliar, entendiendo que este tema pertenece a la esfera de la seguridad ciudadana. El Ministerio plantea que la seguridad ciudadana no debe limitarse a los aspectos delictuales fuera del hogar, dado que al interior de él, muchas veces los miembros de una familia ven vulnerada su seguridad e integridad personal.

La visión de este Ministerio sobre las políticas de seguridad ciudadana, lleva a enfrentar la violencia intrafamiliar como un área específica de intervención, ya que, al trabajar recopilando estadísticas delictuales y efectuando análisis de aquellos delitos de mayor connotación social (contra las personas y bienes), se observa que la violencia intrafamiliar, ocupa el tercer lugar en número de denuncias. Por lo tanto, la extensión y ocurrencia de los casos de violencia intrafamiliar que se registran en las estadísticas, obliga a que su tratamiento se encuadre en la política de Seguridad Ciudadana.

En virtud de lo anterior, uno de los propósitos del Programa de Apoyo a la Participación Social Comunitaria apunta a conocer la real dimensión de la violencia intrafamiliar, por los efectos que en el entorno comunal provoca. Otra área importante de fortalecer desde este Programa son las redes de apoyo y derivación.

Específicamente en el tema de Maltrato Infantil, el Ministerio del Interior ha participado en la formulación y planificación del Plan Nacional de Prevención de éste, incorporándose al Comité Intersectorial de Prevención del Maltrato Infantil, en que ha desarrollado acciones tales como, elaboración de un catastro de instituciones de la Región Metropolitana.

Desde el punto de vista estructural, la dimensión territorial que posee el Ministerio del Interior permite que las intervenciones en materias de seguridad ciudadana y particularmente de violencia intrafamiliar, sean del conocimiento de toda la población a nivel, nacional, regional y provincial. Especial relevancia tiene el nivel provincial en la detección e intervención en violencia intrafamiliar, en las comunas de zonas rurales donde el nivel comunal, por escasez de recursos humanos y financieros no están en condiciones de apoyar las acciones destinadas a enfrentar el fenómeno.

Ministerio de Hacienda. Dirección de Presupuesto:

La Dirección de Presupuestos, en el marco de la instrucción establecida en el Decreto N° 15 del Gabinete Presidencial, de que cada Ministerio, servicio y empresa del Estado, incorpore el Plan de Igualdad de Oportunidades entre hombres y mujeres en sus políticas, participa en la Comisión Interministerial de Violencia Intrafamiliar de modo de incorporar el enfoque de género a su tarea institucional.

Su participación consiste en apoyar la administración y gestión presupuestaria de los recursos que actualmente se disponen en los presupuestos de los servicios involucrados para la ejecución de este Plan Nacional de Intervención en Violencia Intrafamiliar 2000 - 2006.

Del mismo modo, a futuro, apoyará técnicamente, la gestión presupuestaria de nuevos recursos solicitados en el marco de la gestión de dicho Plan Nacional, a fin de que al 2006, se logre los objetivos y desafíos previstos por el Gobierno de Chile en este Instrumento.

Corte de Apelaciones de Santiago. Tribunales Civiles:

Desde que se promulgó la ley de violencia Intrafamiliar, en nuestro país (27 de agosto de 1994), los Tribunales Civiles, han sido los que se han encargado de su administración y aplicación.

a) **Equipo de Psicología Judicial en violencia intrafamiliar de la Corte de Apelaciones de Santiago**: El equipo de psicología se constituye como tal en julio de 1998, a partir del nombramiento de cuatro psicólogas por la Corte de Apelaciones de Santiago. Inicia sus funciones a partir de lo dispuesto en el autoacordado número 1035, señalándose como funciones, las siguientes:

- Elaboración de informes psicológicos como medidas para mejor resolver en las causas de violencia intrafamiliar.
- Dar cumplimiento a las medidas precautorias que, de conformidad con el artículo 3) de la Ley 19.325, letra h), y por enmarcarse en el ámbito de la ciencia psicológica, el Tribunal encomiende.
- Auxiliar al Tribunal en el más adecuado seguimiento de las medidas a que se refiere el apartado 1) del artículo 4) de la ley, a su solicitud.
- Relacionarse con los organismos que mencione el artículo 5) para los fines allí indicados, cuando el Tribunal lo disponga o autorice.

Este equipo comienza a realizar las funciones descritas, evaluando periódicamente el impacto que conlleva el trabajo con la Ley 19.325 en los Juzgados Civiles, lo que permite detectar debilidades y fortalezas en este trabajo. Producto de estas evaluaciones, desde el equipo se llevan a cabo cuatro jornadas de capacitación a funcionarios judiciales, a fin de abordar las dificultades detectadas. Para lo anterior, se gestionó el compromiso de la Corte de Apelaciones de Santiago, planteándose esta capacitación como obligatoria para todos aquellos funcionarios que trabajaban el tema en los 30 Juzgados Civiles de Santiago.

Carabineros de Chile:

Mediante la Orden General N° 1157, de fecha 11 de noviembre de 1996, se crea la Dirección de Protección Policial de Asuntos de la Familia, con dependencia directa de la Dirección de Orden y Seguridad. Se entiende por Asuntos de la Familia, todas aquellas acciones y disposiciones legales encomendadas a Carabineros sobre la materia: Violencia Intrafamiliar, Maltrato infantil y Delitos Sexuales.

Por otra parte, el 10 de octubre de 1963 se crea la Fundación Niño y Patria, entidad privada de beneficencia sin fines de lucro, ante la necesidad de contar con una persona jurídica para administrar los recursos provenientes del Estado, dirigidos a los menores, siendo su objetivo principal, apoyar y colaborar a Carabineros de Chile en la labor policial y asistencial con los niños, niñas y jóvenes para la prevención de la delincuencia infanto – juvenil.

Carabineros de Chile, considerando que la violencia Intrafamiliar es un problema grave en nuestro país, realizó el Lanzamiento de la 4ta versión de la Campaña de Seguridad Compartida, cuyo tema central fue la VIOLENCIA INTRAFAMILIAR. Esta campaña estuvo vigente durante siete meses a lo largo del país, con un alto impacto en la población.

Otra acción permanente que se ha realizado desde la institución es la capacitación a funcionarios de todo el país. Una primera línea de trabajo tiene que ver con el convenio en conjunto con SERNAM, a partir del cual se capacitó a 4.154 carabineros entre los años 1994 y 2000.

Por otra parte, la propia institución ha gestionado la realización de capacitaciones a monitores en violencia intrafamiliar, maltrato infantil y abusos sexuales.

Policía de Investigaciones de Chile:

A partir del 27 de agosto de 1994, fecha de la publicación en el Diario oficial la Ley 19.325, que estableció normas sobre el procedimiento y sanciones relativas a los actos de Violencia Intrafamiliar, la Policía de Investigaciones dicta normas internas a su personal a través de todo el territorio nacional, a fin de dar cumplimiento a su Artículo 3°, fijando procedimientos, diseñando modelos y formatos de denuncias a objeto de unificar los antecedentes que se entregan a los Tribunales correspondientes.

La Policía de Investigaciones interviene fundamentalmente frente al tema de violaciones y abuso sexual, para esto, fusionó la Brigada de Delitos Sexuales creada en el año 1970 y la Brigada de Menores creada en el año 1986, naciendo así, la Brigada de Delitos Sexuales y Menores Metropolitana en 1995, extendiéndose paulatinamente a través de todo el país. La función principal es entregar un servicio especializado en la investigación del estos delitos. Se dispuso además la creación en la Región Metropolitana de una Oficina de Atención a Público en dependencias del Servicio Médico Legal las 24 horas del día, donde se reciben las denuncias y se coordinan las primeras diligencias en casos de delito flagrante.

Por otra parte, con el fin de prestar una asistencia integral a las víctimas de atentados sexuales, la Policía de Investigaciones crea el Centro de Asistencia a Víctimas de Atentados Sexuales (CAVAS), en el año 1987.

Desde el año 1995, la institución incorporó en las mallas curriculares tanto de los aspirantes a detectives, como de los diferentes cursos de perfeccionamiento impartidos al personal, el tema de los derechos humanos, a fin de sensibilizar al personal, para que proporcionen una ayuda integral a quienes acuden a interponer denuncias por violencia intrafamiliar en cualquiera de sus formas.

Durante el año 2000 se dicta el primer diplomado en investigación y prevención de delitos sexuales, con la participación de funcionarios de todo el país.

Red Chilena Contra la Violencia Doméstica y Sexual:

La Red Chilena es una expresión de la sociedad civil creada en noviembre de 1990, a iniciativa de un grupo de personas, organizaciones sociales y organismos no gubernamentales que desarrollan acciones en el abordaje de la violencia de género.

Desde su creación ha aportado, junto con otros movimientos progresistas, a la generación de conciencia sobre el problema en la población y en las autoridades, siendo reconocida como una interlocutora válida, con opinión y propuestas en la materia.

La constitución de la Red Chilena contra la Violencia Doméstica y Sexual significó un mayor grado de institucionalización de la coordinación entre las organizaciones y personas que desarrollaban sensibilización en este campo durante los tiempos de la dictadura militar. La realización de un encuentro internacional sobre la violencia doméstica contra la Mujer en Conchalí en el año 1990, releva el tema ante la opinión pública y estrecha la relación entre las acciones nacionales e internacionales.

Entre los objetivos que se propone la red están:

- Generar propuestas destinadas a erradicar las manifestaciones de violencia contra las mujeres e impulsar acciones que visibilicen y denuncien toda forma de violación de los derechos humanos de éstas.

- Mantener una política hacia los medios de comunicación.
- Abrir espacios de debate y reflexión para ir generando opinión en torno al tema.
- Ser canal de información para grupos e instituciones.
- Participar en espacios de interlocución con autoridades a fin de hacer propuestas en políticas públicas y en materia legislativas, destinadas al resguardo de los derechos humanos de las mujeres.
- Monitorear el cumplimiento de las Convenciones y Acuerdos Internacionales suscritos por el Estado Chileno y de los compromisos adquiridos por los Gobiernos, en las Conferencias mundiales de esta década.
- Coordinarse con otras redes de mujeres existentes en el país y en el extranjero, para intercambiar información y propiciar acciones comunes.

La Red Chilena Contra la Violencia Doméstica y Sexual, fue uno de los actores más importantes en poner el tema en el debate público a principios de los '90, a través de múltiples acciones que ha desarrollado desde su creación. Entre las acciones más importantes desarrolladas, destacan:

- Seminarios de reflexión y debate, entre ellos están; "Violencia contra las mujeres. Una democracia inconclusa", "Desafíos para la Paz", Seminario Internacional sobre el tema de la “Mediación en Violencia Doméstica o Intrafamiliar", "Seminario sobre redes".
- Difusión y sensibilización, con campañas específicas cada 25 de noviembre y en fechas consideradas relevantes en el país. la red desde su creación ha organizado actividades alrededor del Dia Internacional por la No Violencia Contra las Mujeres. coordinándose con otras organizaciones para lanzar una campaña que se extiende desde el 25 al 10 de diciembre, día Internacional por los Derechos Humanos, incorporando a la campaña mundial "16 días de activismo contra la violencia de género". En cada una de estas oportunidades se distribuye material impreso, se realizan encuestas y se sensibiliza a la población sobre el tema. Cada año el lema cambia, pero siempre se enmarca en la erradicación de la violencia de género, y en reconocerla como una violación de derechos humanos, tal como fue establecido en la II Conferencia Mundial sobre Derechos Humanos (Viena 1993)
- Acciones de denuncia pública ante hechos de violencia contra las mujeres en el país y en el extranjero. La red permanentemente está interpelando a la opinión pública sobre hechos emblemáticos de violencia contra las mujeres, tanto en lo nacional como a nivel internacional.

Fundación de la Familia:

La Fundación de la Familia es una institución privada sin fines de lucro, creada en 1990, por el primer Gobierno de la Concertación. Su Presidenta Nacional es la Sra. Luisa Durán de Lagos y forma parte de su gabinete de trabajo.

Durante el año 2000 se redefinieron los ejes temáticos, las estrategias y el enfoque institucional que inspira y orienta la acción institucional de la Fundación de la Familia. En este contexto, su nueva misión es "Fortalecer a las familias, promoviendo relaciones

democráticas en su interior y fomentando su participación en el desarrollo del país", lo cual se traduce en un quehacer orientado a fortalecer las relaciones familiares desde una perspectiva de respeto e igualdad de oportunidades y una propuesta educativa basada en el desarrollo de la tolerancia, las alternativas para la resolución no violenta de conflictos, el respeto y el diálogo en la familia.

Para lograr lo anterior, se trabaja en 4 líneas principales:

- Intervención social a través de 15 centros familiares ubicados en distintos puntos del país (7 en la Región Metropolitana y 7 en regiones del norte y del sur). Dichos centros están concebidos como espacios comunitarios, educativos y recreativos para los miembros de la familia popular urbana, a excepción del centro familiar de Temuco - en etapa de diseño - el cual incorporará la variable indígena. En ellos se promueve el desarrollo familiar y su integración a través de programas educativos de sensibilización, prevención, orientación, cultura y recreación. Fundación de la Familia acoge y respeta la diversidad familiar.
- Políticas públicas a través de la participación de los equipos profesionales en diferentes plataformas de coordinación, diseño, evaluación y planificación de políticas a nivel nacional y regional. Este trabajo representa un aporte irremplazable en cuanto a trayectoria institucional y experiencia en trabajo directo.
- Estudios a través de la sistematización de la experiencia y análisis de nuevos fenómenos de interés sobre la realidad de las familias en Chile, particularmente de escasos recursos.
- Campañas de sensibilización y prevención regionales y nacionales sobre tópicos sensibles de carácter social.

Instituto Nacional de la Juventud:

Para el Instituto Nacional de la Juventud, el trabajo en el tema de prevención de la violencia de pareja o violencia intrafamiliar es incipiente. En cuanto a los estudios realizados, principalmente las encuestas de juventud han ido incorporando esta variable en sus preguntas. Es así como en ellas se ha recopilado información respecto al clima familiar, violencia intrafamiliar y específicamente, violencia en el pololeo.

Otros estudios se han dirigido a caracterizar a las barras bravas de la Región Metropolitana, su funcionamiento y vinculación con otros actores, y el estudio “conflicto y mediación en el medio escolar", que se orientó a identificar y describir los principales nudos de conflicto y las variables organizacionales que pueden estar incidiendo en el fenómeno, a fin de buscar alternativas de solución con los y las jóvenes, basándose en métodos alternativos al uso de la violencia en la resolución de conflictos.

La misión del Instituto Nacional de la Juventud es "Mejorar la calidad de vida de los y las jóvenes chilenos/as y garantizar su ejercicio pleno de ciudadanía". En relación a ello, el tema de la violencia en la familia está empezando a abordarse, fundamentalmente desde la perspectiva juvenil, esto es; la prevención del uso de la violencia en las relaciones de pareja entre jóvenes. Este trabajo se enmarca en el área de salud y específicamente de autocuidado juvenil, al interior de la Institución.

Junta Nacional De Jardines Infantiles (JUNJI):

El tema de la violencia intrafamiliar es abordada en la institución desde una perspectiva educativo - preventiva y especialmente referida a la prevención del maltrato infantil. La propuesta institucional es que el tema sea trabajado con toda la comunidad educativa de la JUNJI (párvulos, personal, familias) con el fin de favorecer un cambio cultural que asegure el respeto del niño y la niña como personas, sujetos de derechos.

En consideración a lo anterior, se ha puesto énfasis en:

- Actividades de sensibilización y educación para el ejercicio y respeto de los derechos del niño y la niña.
- Capacitación al personal y familias en el ámbito de la prevención de la violencia intrafamiliar y particularmente del maltrato infantil.
- Coordinación interinstitucional para fortalecer el trabajo en redes, y
- Apoyo al personal con relación a los procedimientos administrativos y legales que deben llevarse a cabo frente a situaciones de violencia intrafamiliar.

Además de las iniciativas locales que surgen para abordar el tema en las diferentes unidades educativas, en abril de 1999, se firmó un convenio de colaboración mutua JUNJI - SERNAM, con el propósito de implementar el proyecto "Crecer y desarrollarse por la senda de la afectividad cotidiana", que tiene como objetivo general; incorporar el enfoque de género y la temática de prevención de la violencia al interior de la familia en el currículum educativo de cada jardín infantil.

Entre los años 1999 y 2000 se logró capacitar a 555 funcionarios de jardines infantiles, y se obtuvo una cobertura de 2335 familias participantes de este taller. Para el año 2001 se espera desarrollar esta experiencia en 101 Jardines infantiles de 12 regiones del país con una cobertura de capacitación a 300 funcionarios y 3000 familias beneficiarias. En el contexto de este convenio con SERNAM se propone la realización de talleres para abordar temas como: Derechos Humanos, derechos de las niñas y los niños, Familia y sociedad, Crianza infantil y Comunicación en las relaciones familiares.

FUNDACION PARA LA PROMOCION DEL DESARROLLO DE LA MUJER (PRODEMU):

La Fundación PRODEMU trabaja el tema de la Violencia Intrafamiliar, fundamentalmente desde la prevención, a través de cuatro líneas de acción:

- Difusión: con el objetivo de sensibilizar e informar respecto al fenómeno de la violencia intrafamiliar, develando una práctica cultural de desigualdades de género al interior de la familia, y en el entorno social comunitario.
- Educación sobre la ley 19.325 de Violencia Intrafamiliar a través de talleres que se imparten en regiones.
- Capacitación en el tema de primera acogida y derivación, a agentes educativos que trabajan directamente con grupos de mujeres de la comunidad.
- Apoyo al trabajo de constitución de redes sociales de intervención en violencia intrafamiliar en diferentes provincias del país. Fundamentalmente redes que se ocupan de la sensibilización y prevención de la violencia intrafamiliar.

FUNDACION INTEGRA:

Esta Fundación durante el año 2001 se ha planteado el desafío de generar un proyecto de buen trato infantil a ser implementado en el período 2001 - 2005. La Fundación desarrolla una labor asociada fundamentalmente al cuidado infantil, con una población destinataria de niños y niñas entre 2 y 5 años 11 meses de edad y cuenta con Centros Abiertos para el cuidado infantil en todas las regiones del país, con una cobertura total de 65.000 niños y niñas.

Entre las principales líneas de acción a desarrollar en el proyecto que se está gestando están:

- Capacitación de agentes educativos (personal de los centros de cuidado infantil) en la temática.
- Promoción de buen trato, dirigido tanto a los agentes educativos que trabajan directamente con los niños y niñas de los centros, como con éstos y sus familias.
- Prevención del maltrato y del abuso sexual.
- Intervención de primer apoyo en casos de maltrato y/o abuso sexual.